

PROTOCOLO DE APERTURA Y TRANSPARENCIA ANTE EL RIESGO: PREVENCIÓN, REACCIÓN Y RECUPERACIÓN



Con apoyo de
giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

#Prevención**ConApertura**



ÍNDICE

AV. INSTRUMENTO DE GOBERNANZA

AV. ACCIONES INCLUSIVAS

AV. MECANISMOS DE COCREACIÓN

CENTRAL MECANISMOS DE COCREACIÓN

CIÓN VERAZ

MZ. ESTRATEGIAS

AV. SOLUCIONES INNOVADOR

SIONES INNOVADORAS

CIRCUITO MULTIACTOR Y MULTINIVEL







MZ. SINERGIAS

Y MULTINIVEL

MÓDULO BUENAS PRÁCTICAS

BASE PARA PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS

Índice

	Prólogo.	05
	Introducción.	11
	Antecedentes.	13
	Metodología.	13
	Integrantes del grupo de trabajo para la elaboración del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación.	18
	1. Medidas preventivas en materia de apertura: antes de la emergencia.	22
	1a. Sujetos obligados.	24
	1b. Órganos Garantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales.	29
	1c. Personas y comunidades.	35
	1d. Iniciativa privada.	37

	2. Acciones de apertura esperadas durante y en la etapa inmediata posterior a la emergencia.	39
	2a. Sujetos obligados.	41
	2b. Órganos Garantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales.	43
	2c. Personas y comunidades.	45
	2d. Iniciativa privada.	45
	3. Actividades de apertura posteriores a la emergencia para acelerar la recuperación.	47
	3a. Sujetos obligados.	49
	3b. Órganos Garantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales.	50
	3c. Personas y comunidades.	51
	3d. Iniciativa privada.	52
	Conclusiones, retos y oportunidades.	54
	Glosario.	57
	Bibliografía.	61

PRÓLOGO



AV. INSTRUMENTO DE GOBERNANZA

AV. ACCIONES INCLUSIVAS

AV. MECANISMOS DE COCREACIÓN

CIRCUITO MULTIACTOR Y MULTINIVEL

AV. SOLUCIONES INNOVADORAS

SOLUCIONES INNOVADORAS

Y MULTINIVEL

CENTRAL MECANISMOS DE COCREACIÓN

CIÓN VERAZ

MZ. ESTRATEGIAS

MÓDULO BUENAS PRÁCTICAS

MZ. SINERGIAS

BASE PARA PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS

Enfrentar situaciones adversas implica la habilidad para reconocer el peligro, encarar nuestras fortalezas y debilidades ante él, pero sobre todo, la posibilidad de transformar esas carencias en oportunidades de aprendizaje y crecimiento que nos conviertan en personas y sociedades más resilientes.

Esa es la principal aportación de este protocolo, el cual recoge el saber y la experiencia de diversos actores -sociedad civil, academia, sector público y privado y ciudadanía- y los entreteje con el único objetivo allanar el terreno para que desde la transparencia y la rendición de cuentas podamos avanzar hacia la construcción de una verdadera agenda de apertura en favor de las personas.

Robustecer las buenas prácticas y dotar a las instituciones de cualquier índole de herramientas que les permitan reaccionar desde la apertura ante una situación de riesgo, pasó de ser una necesidad a convertirse en un compromiso y un llamado a la acción, al que por fortuna respondieron diversos actores, que desde sus diferentes trincheras señalaron los retos donde la apertura podría constituir el factor de cambio para avanzar hacia la construcción de soluciones.

De esta forma, el presente Protocolo busca guiarnos a través de las diferentes etapas de una situación de riesgo, para que sin importar el tipo de institución en el que nos encontremos, podamos asumirnos como actores de cambio a través de apertura de información y contribuir al combate a la corrupción, la reducción de vulnerabilidades, incluso salvar vidas.



**MARÍA DEL CARMEN
NAVA POLINA**

Comisionada Ciudadana
del **Instituto de
Transparencia, Acceso
a la Información
Pública, Protección
de Datos Personales
y Rendición de Cuentas
de la Ciudad de México.**



**ING. ENRIQUE
GUEVARA ORTIZ**

Director General
del **Centro Nacional
de Prevención de
Desastres.**

En ocasiones, los desastres son identificados como eventos súbitos, que suponen una manifestación aleatoria de la naturaleza. No obstante, consisten en la materialización de factores subyacentes preexistentes, como son las características del territorio, el proceso de desarrollo económico, el deterioro ambiental junto con una explotación excesiva de los recursos materiales y decisiones políticas entre otros, formando parte de la dinámica que genera los desastres. Adicionalmente, el impacto de éstos, además del componente económico, conlleva afectaciones al desarrollo humano, en términos de calidad de vida y afecta negativamente el ejercicio de derechos fundamentales, entre ellos, el derecho humano de acceso a la información.

En dicho tenor, se hace patente la necesidad de que las personas accedan, en todo momento, a información que permita conocer las amenazas a las que se encuentran expuestas y les brinde herramientas para protegerse y recuperarse del impacto negativo de los desastres, construyendo así sociedades más resilientes.

El CENAPRED agradece la oportunidad de participar en el proyecto de co creación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX): **Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación**, el cual contempla una serie de propuestas prospectivas e innovadoras para la implementación de mecanismos orientados a la continuidad de operaciones en

materia de acceso a la información que, para efectos de claridad, se han dividido en tres etapas: prevención, reacción y recuperación. No obstante, es menester aclarar que la Gestión Integral de Riesgos es, por su naturaleza compleja, un proceso transversal en el cual estas tres etapas no son secuenciales, sino que interactúan constantemente entre ellas, por lo que las recomendaciones aquí contenidas deben ser implementadas con una visión holística y de futuro que permita su máximo aprovechamiento.

La herramienta que se presenta es única en su tipo y el momento histórico no puede ser más relevante. La actual emergencia sanitaria por COVID-19 ha dejado de manifiesto que la sociedad busca allegarse de información confiable y oportuna que contribuya a reducir la incertidumbre y a implementar medidas preventivas para salvaguardar su vida y la de los suyos.

El **Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación** permite identificar, interiorizar y asegurar procesos que a su vez se traducirán, en el corto plazo, en acciones efectivas y oportunas en la Ciudad de México con la visión de que en el largo plazo, sea replicado y homologado en otras entidades federativas y diferentes esferas de autoridad con objeto de contribuir en la generación de resiliencia en el país.

El Proyecto para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PROFOSC) es implementado por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable, GIZ) en colaboración con la *Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo* (AMEXCID) y la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC) de la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRE) de México; entre otros objetivos, el PROFOSC fortalece espacios de diálogo para impulsar la participación activa de las OSC mexicanas en la creación de políticas públicas inclusivas en temáticas de buena gobernanza, para contribuir así al cumplimiento del ODS 16 de la Agenda 2030 en México.

Es en este marco que colaboramos con el Info CDMX, sociedad civil, academia y demás ciudadanía sumada a la creación del **Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación**, reconocemos esta herramienta como un esfuerzo ciudadano innovador para asegurar el derecho a saber, el cual se vio interrumpido ante la emergencia sanitaria por COVID-19 en México y, los señalamientos realizados en este contexto por diversas organizaciones sin duda representó una llamada a la acción.

Esta herramienta es un claro ejemplo de la oportunidad de co-construir y ciudadanizar las políticas públicas, de la riqueza que existe en la colaboración y que el antagonismo entre gobiernos y sociedad civil no tiene cabida cuando lo que se quiere lograr es una mejor ciu-

**Proyecto para el
Fortalecimiento de
las Organizaciones
de la Sociedad Civil
(PROFOSC)**

**Gesellschaft für
Internationale
Zusammenarbeit (GIZ)
GmbH.**

dad y un país más justo, incluso frente a los retos externos de una emergencia y su complejidad, todas tenemos algo que aportar.

Este protocolo representa una oportunidad de atender pero también de prevenir, que todos los derechos sean asegurados al potenciar un derecho llave como lo es el acceso a la información pública; con instituciones fuertes y comprometidas, con procesos estandarizados, con un enfoque de género e inclusión claro, con una ciudadanía activa e informada, pero sobre todo con una ruta de acción que este protocolo facilita a través de las recomendaciones antes durante y después de una emergencia. De esta manera aseguramos instituciones preparadas y proactivas de la mano con la sociedad civil, garantizando la buena gobernanza en México y donde se replique este ejercicio.



INTRODUCCIÓN

AV. INSTRUMENTO DE GOBERNANZA

AV. ACCIONES INCLUSIVAS



ADOPCIÓN E INCORPORACIÓN



AV. MECANISMOS DE COCREACIÓN

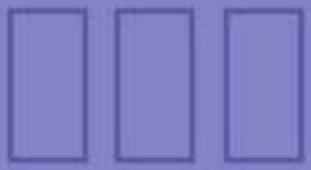
AV. SOLUCIONES INNOVADORAS

CIRCUITO MULTIACTOR Y MULTINIVEL



CENTRAL MECANISMOS DE COCREACIÓN

CIÓN VERAZ



MZ. ESTRATEGIAS



MÓDULO BUENAS PRÁCTICAS

SOLUCIONES INNOVADORAS

MZ. SINERGIAS

Y MULTINIVEL



BASE PARA PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS

Introducción

En 2020 el mundo se enfrentó a uno de los mayores desafíos globales: una situación de emergencia sanitaria internacional declarada por la Organización Mundial de la Salud. Dentro del contexto por la pandemia de COVID-19, los gobiernos, sociedad civil, personas y comunidades, así como la iniciativa privada, se encontraron con retos sin precedentes.

La cuarentena por COVID-19 alcanzó también a la transparencia y a las acciones de apertura. Los plazos del derecho de acceso a la información se suspendieron de manera inicial en todo el país y en algunos casos se restablecieron para el caso de actividades esenciales, sin embargo, la falta de una política y de instrumentos normativos de apertura en situaciones de emergencia, **ha conducido a vulneraciones no sólo en el derecho de acceso a la información**, sino en muchos otros derechos. Así, la situación de emergencia por COVID-19 reiteró la importancia de la apertura para la prevención, reacción y recuperación en situaciones de riesgo para contar con información veraz y oportuna que permita conocer y evaluar las acciones que se desarrollan en situaciones de emergencia.

El **Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación** se concibe como un instrumento participativo de un modelo de gobernanza, que contempla las acciones mínimas recomendadas para **atender las tres etapas** en una situación de emergencia: **prevención, reacción y recuperación** que conducen a una **nueva forma de apertura, de cocreación e innovación pública** para ayudar a las personas, a las comunidades, a las instituciones públicas y a la iniciativa privada a estar mejor preparadas y saber qué hacer en materia de apertura institucional.

Por lo que, en la construcción del Protocolo se consideraron los **cinco elementos de**

la apertura -1) transparencia y rendición de cuentas; 2) participación y co-creación; 3) integridad y prevención de conflicto de intereses; 4) lenguaje sencillo y formatos abiertos y accesibles; 5) memoria y archivo- y las previsiones básicas para atender los diferentes momentos de una situación de emergencia: **la preparación, el momento de la emergencia y la situación posterior**. En este sentido, la estructura narrativa del documento está planteada en 3 etapas que consideran las previsiones básicas para atender las diferentes etapas de la gestión de riesgos: **prevención, reacción y recuperación**. Así, el Protocolo considera las acciones mínimas de apertura institucional ante situaciones de emergencia, por parte de los sujetos obligados, los órganos garantes en materia de acceso a la información y de protección de datos personales (OGLs), las personas y comunidades, y a la iniciativa privada en cada una de las etapas.

Los diferentes actores pueden conocer qué medidas tomar antes de una emergencia como la digitalización de documentos, identificar qué información deben publicar y difundir durante la situación de emergencia y cómo realizar el seguimiento y evaluación a las acciones de apertura, al tiempo que pueden apropiarse del documento para desarrollar **respuestas locales, con capacidad de ser replicables en diferentes contextos, para mejorar la resiliencia y, así, construir un mundo más sostenible**.

El **Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación** contempla diversidad e igualdad de oportunidades con el compromiso de no dejar a nadie atrás. A la vez que se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda **2030** de Naciones Unidas, específicamente al ODS 5 Igualdad de género, ODS 11 Comunidades y Ciudades Sostenibles y ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Antecedentes

La idea de cocrear un Protocolo de apertura nació a partir de las conclusiones del 1er Coloquio por una Reconstrucción Abierta organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX) en 2019. En el coloquio se detectó la necesidad de contar con un instrumento orientador para garantizar **condiciones mínimas de apertura y transparencia en situaciones de riesgo**.

La falta de una política, así como de instrumentos normativos de apertura que articulen las necesidades de información de las personas con las acciones que implementan los Estados en situaciones de emergencia, **ha conducido a vulneraciones no sólo en el derecho de acceso a la información, sino en muchos otros derechos**.

En el caso de la Ciudad de México los sismos son el fenómeno natural que de manera más frecuente plantea situaciones de emergencia. No obstante, y pese a los esfuerzos de prevención asociados a dichas experiencias, la actual pandemia por COVID-19 reiteró la importancia de la prevención en estas situaciones.

Es por lo que el equipo de Estado Abierto del Info CDMX preparó una propuesta detonadora para discutir los elementos que un **Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación** debía contemplar y, apoyado por el Proyecto para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PROFOSC) de la *Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit* (GIZ México), realizó una propuesta para un ejercicio de cocreación a implementar en diferentes fases.

Metodología

Este instrumento es una propuesta que puede contribuir y ayudar en la creación de **soluciones innovadoras a los problemas que se enfrentan con los recursos disponibles**, así como de un ejercicio en el que se repiensa **el valor de la información** y generar soluciones al **pensar fuera de la caja**. La importancia de este Protocolo radica en que su adaptabilidad y replicabilidad, así como en reconocer que dentro de un escenario de emergencia sanitaria, la información ayuda a salvar vidas.

El Protocolo se creó desde el **pensamiento de diseño**, con una perspectiva de **apertura incluyente**, multiactor y multinivel, con el componente ciudadano de activismo, y bus-



có el **empoderamiento**, la **fuerza colectiva** y la **generación de capacidades de las personas**, así como la **construcción de paz positiva**.

En el proceso de elaboración de la metodología se revisó el **Estudio regional acceso a la información en contexto de emergencia sanitaria** que publicó la Alianza Regional por la Libertad de Expresión e Información, en el que se muestra el estado del derecho de acceso a la información en el contexto de emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 para la región latinoamericana.

Se reconoce que dentro de un escenario de emergencia sanitaria, la información ayuda a salvar vidas. De igual forma, se analizó la **Propuesta: principios de derecho de acceso a la información en situaciones de emergencias sanitarias**, elaborada por Fundar – Centro de Análisis e Investigación, con el apoyo de la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información, que busca señalar principios de acceso a la información en tiempos de emergencias sanitarias para dar respuesta a los retos y desafíos que enfrentan los Estados para garantizar el derecho a la información en coyunturas extraordinarias.

También se revisó la **resolución 1/2020** de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, que establece las recomendaciones bajo la convicción de que las medidas adoptadas por los Estados en la atención y contención de la pandemia deben tener como centro el pleno respeto de los derechos humanos. Asimismo, se revisaron los **comunicados de prensa R78/20, 119 y 130** que señalan el vínculo y la importancia de la garantía del derecho de acceso a la información con la garantía del derecho de libertad de expresión, pues la prensa cumple un papel fundamental en contextos de emergencia.

En ese sentido, la **información adquiere un papel imprescindible en contextos de emergencia** a fin de garantizar los derechos humanos, por lo que debe ser confiable, oportuna y veraz. Así, existirá una garantía plena del sistema de control institucional (derechos humanos, democracia y estado de derecho) en los contextos de emergencia. Al mismo tiempo que dota al sistema democrático de bases sólidas a fin de que, a pesar de que ciertos derechos humanos puedan ser limitados en contextos de emergencia (apegados al estado de derecho, ser limitaciones necesarias y proporcionales), no sean menoscabados o frustrados en su ejercicio.

Finalmente, se revisaron las **solicitudes de información** relacionadas con la pandemia por COVID19 que llegaron desde el 20 de marzo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las 10 recomendaciones del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19, la revisión de portales de internet con ejercicios de transparencia proactiva y focalizada, así como los Compromisos del Plan de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México.

El objetivo es orientar el **diseño de mecanismos de apertura institucional, transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y de protección de datos personales que ayuden a reducir el impacto** potencial de los desastres y sus consecuencias negativas sobre la vida de las personas. Tres elementos se requieren para ello:



- 1. Información pública relevante, de calidad, y de fácil acceso para todas las personas.**



2. Garantía de espacios de interacción e incidencia sobre las decisiones del sector público en la gestión del riesgo de desastres.



3. Dispositivos eficaces para la protección de los datos personales cuando se atraviesan los momentos de mayor vulnerabilidad.

Por esta razón, en la gestión del riesgo en sus fases preventiva, reactiva y prospectiva, es vital garantizar que exista **información pública** y que ésta sea accesible, oportuna y de calidad. Toda la población debe poder acceder de **manera abierta, sencilla y descentralizada** a información estandarizada y veraz.

Es por lo que el ejercicio de cocreación para

el desarrollo del Protocolo consideró la implementación de tres fases: la primera fase se encuentra concluida, la segunda fase en proceso y la tercera fase por implementar.

Es importante mencionar que para la implementación de la 1ra y 2da fase se utilizaron las tecnologías de información y comunicación para evitar la exposición al contagio del virus SARS-CoV2 de las personas involucradas.

Por tratarse de un ejercicio de apertura con carácter colaborativo, los documentos generados se compartieron en formato abierto con todos los actores involucrados en las respectivas fases, para que pudieran agregar, precisar, modificar o detallar el contenido. La idea de las mesas de cocreación fue generar una lluvia de ideas, de propuestas concretas y de definiciones que debería al menos contener el índice del Protocolo y posteriormente, en la segunda fase, se desarrolló el contenido con base en los apartados establecidos en el índice que resultó en la fase previa.

Primera fase

Durante la **primera fase**, implementada entre julio y agosto de 2020 por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX apoyado por el Proyecto para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PROFOSC) de la GIZ México, se realizaron **6 mesas de cocreación**, en las que participaron personas de la academia, de la iniciativa privada, de las organizaciones de la sociedad civil, así como integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción, de sujetos obligados



Período entre julio y agosto de 2020.



6 mesas de cocreación.

de los ámbitos nacional y local y organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

El objetivo fue generar los insumos necesarios, establecer definiciones, temas a considerar y desarrollar, bibliografía para consultar, ubicar buenas prácticas nacionales e internacionales, entre otras que necesariamente debían tomarse en cuenta, para dar inicio a la segunda fase, también colaborativa, en el desarrollo de los contenidos del Protocolo.

Como resultado del ejercicio colaborativo de apertura realizado en esta fase se establecieron **65 acuerdos** a partir de los cuales las personas integrantes involucradas realizaron sus aportaciones en un **documento colaborativo** para agregar, precisar, modificar o detallar su contenido para desarrollar el índice. Así, la primera fase del Protocolo concluyó con la presentación de su índice en el 2do Coloquio por una Reconstrucción Abierta Internacional, el 8 de septiembre de 2020.



Objetivo fue generar los insumos necesarios, establecer definiciones, temas a considerar y desarrollar bibliografía para consultar.



65 acuerdos.

Segunda fase

La **segunda fase** fue implementada entre octubre de 2020 y abril de 2021 por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX con el acompañamiento del **Centro Nacional de Prevención de Desastres** (CENAPRED) y un grupo de personas especialistas, con quienes se desarrolló el contenido de los apartados establecidos en el índice para tener un Protocolo **abierto, accesible**, que sirva como una **guía** para **replicar** en distintas localidades y contextos.



Entre octubre de 2020 y abril de 2021.



Desarrollo de contenido para apartados establecidos en el índice.

En la operación de esta fase se realizaron **3 mesas de cocreación** para revisar los avances del documento que se trabajó de forma colaborativa. Una vez concluida la versión preliminar, se compartió con todas las personas participantes de la primera y segunda fase para que desde su experiencia realicen ajustes al contenido narrativo. El seguimiento y acompañamiento puntual fue vital para resolver dudas, aclaraciones o comentarios que facilitaron e hicieron más eficiente el proceso de colaboración.

La segunda fase concluye con una sesión plenaria con las personas que participaron en las fases previas para **validar la versión final** del *Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación* y con su **lanzamiento** mediante un evento a realizar en el mes de abril de 2021 en el marco del Día Mundial de la Creatividad y la Innovación.

Tercera fase

La **tercera fase** se implementará de forma posterior al evento de lanzamiento y consistirá en presentar y socializar el Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación y elaborar de forma colaborativa un kit de herramientas dirigido a los distintos sectores de la sociedad que contribuyan a la implementación de las acciones recomendadas.

En esta fase se impulsará la replicabilidad, la adopción e implementación a nivel nacional para generar **respuestas locales que se adapten a los diferentes contextos, para mejorar la resiliencia y, así, construir un mundo más sostenible**. Además se prevé promoverlo a nivel internacional para que sea aprovechado en otros países.



3 mesas de cocreación.

Se revisó los avances del documento que se trabajó de forma colaborativa.



Concluye con una sesión plenaria para validar la versión final.



Presentar y socializar el Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación.



Generar respuestas locales que se adapten a los diferentes contextos, para mejorar la resiliencia.

Personas que integraron el del grupo de trabajo para la elaboración del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación

18



Estado abierto - InfoCDMX

* de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- | | | | |
|---|--|----|---------------------------------|
| 1 | María del Carmen Nava Polina*, Comisionada Ciudadana InfoCDMX | | |
| 2 | Aldo Antonio Trapero Maldonado* | 7 | Irán Sosa Díaz* |
| 3 | Andrés Efraín Martínez Ruíz* | 8 | María Soledad Rodrigo* |
| 4 | Daniel Saavedra Lladó* | 9 | Melisa Citlali Romero Castillo* |
| 5 | David Alejandro Martínez Huerta* | 10 | Sarai Zulema Oviedo Hernández* |
| 6 | Héctor Javier Rubio Trejo* | 11 | Soledad Asunción Victoria Cruz* |



Multinivel y multiactor

- | | | | |
|---|---|---|--|
| 1 | Abril Ariadna Sasai Bonifaz Tamayo
del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. | 2 | Alfredo Elizondo
de Gesoc A.C. |
|---|---|---|--|

**PROTOCOLO DE APERTURA
Y TRANSPARENCIA ANTE EL RIESGO:
PREVENCIÓN, REACCIÓN Y RECUPERACIÓN**

3

Ana Lilia Cariño Sarabia
del Consejo de Participación
Ciudadana del Estado de Chiapas.

4

Ana Lucía Hill Mayoral
de Yo Soy Protección Civil -
La Iniciativa.

5

Ana Virginia Corzo Cosme
de la alcaldía Cuauhtémoc.

6

Araceli García Vega
del Centro Nacional de Prevención
de Desastres.

7

Beatriz García Guerrero
de la alcaldía Azcapotzalco.

8

Cecilia Castro García
de la alcaldía Tlalpan.

9

Claudia Guzmán
del Instituto para el Desarrollo
Democrático y la Competitividad -
COPARMEX.

10

Cynthia Dehesa
del Comité de Participación Ciuda-
dana del Sistema Anticorrupción
del Estado de Quintana Roo.

11

David Guzmán Corroviñas
de la alcaldía Miguel Hidalgo.

12

Eduardo Escobar Escalona
de la Secretaría de Gestión Integral
de Riesgos y Protección Civil.

13

Eduardo Pérez Romero
de la Alcaldía Benito Juárez.

14

Esther Albarrán
de la Alcaldía Azcapotzalco.

15

Fabiola Navarro Luna
del Observatorio contra la Corrup-
ción y la Impunidad de la UNAM.

16

Gabriela Godínez
de la Alcaldía Benito Juárez.

17

Gabriela Téllez Hernández
de la Secretaría de Gestión Integral
de Riesgos y Protección Civil de la
Ciudad de México.

18

Ignacio Pérez de León Peña
de la alcaldía Miguel Hidalgo.

19

Janet Aguirre Dergal
del Comité de Participación Ciuda-
dana del Sistema Anticorrupción
del Estado de Quintana Roo.

20

José Carlos Guerrero Ascencio
de la Secretaría de Salud
de la Ciudad de México.

21

**José Samaria
Resendiz Escalante**
de la Secretaría de Salud
de la Ciudad de México.

22 **Juan Manuel Casanueva**
de SocialTIC.

23 **Justine Dupuy**
de Fundar, Centro de Análisis
e Investigación A.C.

24 **Karla Margarita Méndez Estrada**
del Centro Nacional de Prevención
de Desastres.

25 **Leticia Ramírez Cuevas**
del Centro Nacional de Prevención
de Desastres.

26 **Leticia Reyes**
de la alcaldía Cuauhtémoc.

27 **Lorena Sánchez Ortega**
de Deutsche Gesellschaft für
internationale Zusammenarbeit
(GIZ México).

28 **Lothar Rast**
de Deutsche Gesellschaft für
internationale Zusammenarbeit
(GIZ México).

29 **Lourdes Morales Canales**
de la Red por la Rendición
de Cuentas

30 **Luciana Cataldi**
del Programa Neuroser
en Argentina

31 **Lutwin López López**
de la Comisión de Derechos
Humanos de la Ciudad de México.

32 **Madelin Stephany
Ocadiz Espinoza**
de la Alcaldía Azcapotzalco

33 **María Claudia Lugo Herrera**
de la Secretaría de Salud
de la Ciudad de México.

34 **María de los Ángeles Estrada**
de la Iniciativa de Transparencia
y Anticorrupción Escuela de
Gobierno y Transformación Pública
del Tecnológico de Monterrey.

35 **Mariana Belló**
del Comité de Participación Ciuda-
dana del Sistema Anticorrupción
del Estado de Quintana Roo.

36 **Mariana Cendejas Jáuregui**
de la Iniciativa de Transparencia y
Anticorrupción de la Escuela de
Gobierno y Transformación Pública
del Tecnológico de Monterrey
(ITESM).

37 **Marisol Bárbara Calzada Torres**
de El Colegio de Jalisco.

38 **Marlene Marisol
Gordillo Figueroa**
del Consejo de Participación Ciu-
dadana del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas.

39

Matilde Pérez
de Fundar, Centro de Análisis
e Investigación A.C.

40

Mónica Tapia
de Ruta Cívica A.C.

41

Naxhelli Ruiz
del Instituto de Geografía de la
Universidad Nacional Autónoma
de México y Seminario Universitario
de Estudios de Riesgos
Socio-Ambientales.

42

Norma Sánchez Castillo
del Comité de Participación
Ciudadana del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción
de Sinaloa.

43

Patricia Ordóñez León
del Instituto Tabasqueño
de Transparencia y Acceso
a la Información Pública.

44

Paulina Fuentes
de la alcaldía Cuauhtémoc.

45

Rafael Enrique Valenzuela
del Comité de Participación
Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción de Sonora.

46

**Rafael Humberto
Marín Cambranis**
de la Secretaría de Gestión Integral
de Riesgos y Protección Civil.

47

Raúl Cazares Urban
del Comité de Participación
Ciudadana del Sistema
Anticorrupción del Estado
de Quintana Roo.

48

Ricardo León Caraveo
del Instituto Tabasqueño
de Transparencia y Acceso
a la Información Pública.

49

Rolando Tinoco
de El Colegio de la Frontera Sur.

50

Tania Macedo
de la alcaldía Benito Juárez.



1

**MEDIDAS
PREVENTIVAS
EN MATERIA
DE APERTURA:
ANTES DE LA
EMERGENCIA**

AV. CINCO ELEMENTOS DE APERTURA

AV. CINCO ELEMENTOS DE APERTURA

MZ. PÁGINAS "WIKI"

CIRCUITO LENGUAJE SENCILLO E INCLUYENTE

AV. MICROSILOS DE TRANSPARENCIA ESPECIALIZADOS

MZ. MAPEO DE ACTORES

AV. MICROSILOS DE TRANSPARENCIA ESPECIALIZADOS



ETAPA PREVENCIÓN



MAPEO DE ACTORES



Identificar **elementos de apertura vulnerados** por una situación de riesgo.



Sistema interoperable para la gestión y gobernanza del riesgo. Se asegura la capacidad de los sistemas tecnológicos de información y comunicación.



Medios alternativos: mensajes vía SMS, chatbots, perifoneo, televisión o identificar a las **radios comunitarias y otras redes.**



Catálogos de información de interés público para garantizar que haya un piso mínimo de información que permitan tomar decisiones.



Lineamientos sobre los procesos de digitalización y publicación de información. **Páginas wiki** para cargar información -actualizada en tiempo real-



Simulacros en materia de apertura de información para que sea la propia organización comunitaria la que habilite la generación de capacidades en la población.



Mapeo de actores: gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, academia, e iniciativa privada que podrían colaborar, fortalecer e incrementar capacidades de respuesta del Estado ante una emergencia.

AV. CINCO ELEMENTOS DF

AV. CINCO ELEMENTOS DE APERTURA

IAJE SENCILLO E INCLUYENTE

1. Medidas preventivas en materia de apertura: Antes de la emergencia

24



1a. Sujetos obligados

i. Identificar acciones de continuidad de operaciones en materia de acceso a información, identificar peligros de origen natural y antrópico y planes de continuidad para asegurar la apertura institucional

En este apartado se propone que la dependencia local de protección civil (Coordinación, Secretaría, Comité) entregue a todos los sujetos obligados de la localidad los escenarios de riesgo del municipio o región. A partir de esos escenarios de riesgo, los sujetos obligados deberán definir, entre otros, la condición de sus archivos, los temas prioritarios que ellos proveen en contextos de emergencia, para que con base en ello se puedan establecer medidas preventivas que aseguren la continuidad en la apertura de información institucional. Así, los sujetos obligados deberán contar con los atlas de peligros y riesgos. Esta representación de las condiciones de **peligros y riesgos** de la localidad facilitará la priorización de los problemas, así como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas no solo para reducir los riesgos, sino para perfilar en uno de sus apartados el **tipo de información necesaria** que requerirá la población en general, sobre todo los grupos en situación de vulnerabilidad. Es por ello que:

1. Se deben elaborar y mantener los atlas de peligros y riesgos, así como cualquier otro documento técnico **actualizado** de manera permanente. A partir del cual, se recomienda hacer una **matriz que identifique** las acciones que corresponden y que permita tener una **visión completa** del proceso de construcción del riesgo e identificar las situaciones que podrían resultar en la vulneración de alguno de los **cinco elementos de apertura** (transparencia y rendición de cuentas; participación y cocreación; integridad y prevención de conflicto de intereses; lenguaje sencillo y formatos abiertos y accesibles; memoria y archivo) en caso de presentarse una emergencia o desastre. Dicha matriz se puede construir al registrar en el eje 1, el tipo de amenaza (sísmica, química, sanitaria, etc.) y en el eje 2, lo que corresponde a la acción de apertura institucional bajo el enfoque de los 5 elementos.

Por otro lado, con apoyo de los Atlas se debe identificar la afectación probable que tendría la comunidad en caso de una nueva eventualidad similar. Por lo que se recomienda hacer una **matriz de evaluación para determinar los grupos de población en condición de vulnerabilidad que podría resultar afectada por tipo de riesgo**, con lo que se podrán establecer las acciones de apertura de información que deban llevarse a cabo para la atención de su población local prioritaria en primera instancia, pero sobre todo para contribuir en la atención eficiente y focalizada a la población ante una emergencia.

2. Asimismo, se establece la necesidad de desarrollar e implementar un **Sistema Interoperable para la gestión y gobernanza del riesgo**¹. En materia de apertura tendrá

la finalidad de asegurar la capacidad de los sistemas de las tecnologías de información y comunicación a fin de interconectar datos y procesos para **abrir información** y conocimiento dentro del marco de la gestión de riesgos, de manera ágil, eficiente y **transparente**, y con el objetivo último de tomar decisiones basadas en información sólida, objetiva y actualizada.

La interoperabilidad permite construir sistemas que pueden iniciarse con pocos actores y escalar ordenadamente hasta incorporar un mayor número de instituciones para generar así una plataforma que crece y se fortalece. Los **datos intercambiados a través de los sistemas interoperables tienen la ventaja de su veracidad en la fuente** pues no están alterados, copiados, duplicados y/o con margen de error,

lo cual genera una mayor transparencia en su manipulación, gestión y publicación. Asimismo, a partir de sistemas interoperables es posible generar información agregada y gestionar cruces de datos, validar transacciones, aplicar reglas y políticas a los datos y, a partir de ahí, generar informes, detectar situaciones anómalas o incumplimiento de políticas, validar tendencias y publicar **información transparente basada en datos confiables**.

3. De igual forma, se debe buscar fomentar el diseño de **planes de continuidad de operaciones que contengan el enfoque de acceso a la información** y protección de datos personales. El objetivo de los planes de continuidad es el de mantener la funcionalidad de la organización a un nivel mínimo aceptable en caso de emergencia y contar con procedimientos que permitan en el corto plazo reiniciar el funcionamiento de las principales actividades.

Estos planes de continuidad deberán definir además **quiénes son las personas que darán el primer paso de respuesta** para buscar capacitarlos y tener en claro dónde van a comenzar su acción al momento de la emergencia, ello con el objeto de mantener informada a la comunidad respecto del quehacer de la institución, así como de otra información que sea de interés.

Por último, los planes de continuidad también deberán definir responsabilidades en materia del Derecho de Acceso a la Información (DAI) y la protección de datos personales. Dentro de los sujetos obligados que intervendrán en situaciones de riesgo, se deben contemplar cuáles serán las áreas responsables en la intervención e implemen-

1 Referencias sobre este tema:

- a. La Gestión del Riesgo y Los Estándares de Intercambio de Información en la WEB disponible en: https://www.researchgate.net/publication/281970780_La_Gestion_del_Riesgo_y_Los_Estandares_de_Intercambio_de_Informacion_en_la_WEB
- b. DesInventar 8 on line: un sistema de bases de datos sobre pérdidas por desastres interoperable con base en estándares internacionales disponible en: <http://www.comunidadandina.org/PREDECAN/doc/r2/osso/Cons025-2006-CorporacionOSSO-Articulo-Software.pdf>

tación de acciones de apertura y respuesta (bajo equipos de trabajo con sus respectivas personas líderes) ante el surgimiento de una emergencia y qué responsabilidades con el derecho de acceso a la información tendrán que atender.

ii. Diagnósticos, mapeo de actores, catálogos de información y ejercicios de simulacros en materia de apertura institucional

En este apartado se establece la necesidad de contar con documentos que permitan anticiparse y entender el estado en el que se encuentra la institución, identificar los actores para establecer una adecuada coordinación y categorizar la información necesaria para cuando se suscite una situación de emergencia. Así, se debe **identificar la información que debe ser relevante en una situación de emergencia**. Cada sujeto obligado deberá desarrollar una sección en la que se identifique y señale cuál es la información con la que cuenta, la cual debe, necesariamente, proporcionarse durante las emergencias. Para ese fin se propone:

1. Que los sujetos obligados definan **catálogos de información de interés público** que deban proporcionarse en las emergencias y que contemplen las necesidades de las personas. El catálogo deberá indicar qué información mínima debe publicarse en las tres fases (prevención, reacción y recuperación) del riesgo. Se recomienda que el documento esté articulado a los posibles eventos de emergencia y deberá ser flexible

y dinámico. Los catálogos de información buscarán **garantizar que haya un piso mínimo de información** que permitan tomar decisiones tanto a la ciudadanía como a las instituciones. Se sugiere, en primera instancia, adaptar una ficha técnica para apoyar en la identificación de **información clave, alcances, tareas y población objetivo** que se pueda tener de insumo por tipos de emergencia, los niveles de reacción y los tipos de respuesta de manera estandarizada. Se debe tomar en consideración los estándares y procedimientos establecidos en los **instrumentos internacionales** que mejoran las capacidades de respuesta ante una emergencia, para la estandarización de acciones ante desastres, emergencias y catástrofes.

2. Asimismo, se propone **desarrollar un mapeo de actores** no sólo dentro de las instituciones gubernamentales, sino también de organizaciones de la sociedad civil, academia, e iniciativa privada que pudieran colaborar, fortalecer e incrementar las capacidades institucionales de respuesta del Estado ante una emergencia. A partir de este mapeo se podrán desarrollar de manera coordinada no solo mecanismos de actuación y de conformación de redes, sino estrategias conjuntas de **comunicación y difusión de información** de interés público. Para la adecuada coordinación se deberán establecer las relaciones interinstitucionales con las cuales ejercerá cada quien sus funciones y esto evitará conflictos de actuación y hasta de competencia jurídica.

3. Se deberá realizar un **diagnóstico de las capacidades institucionales y estructurales** de los sujetos obligados para implementar el protocolo a fin de llegar a un

estado óptimo para su cumplimiento. Así, será necesario también contar con un **diagnóstico de infraestructura e interoperabilidad de datos** para, en caso de ser necesario, reforzar estas herramientas a través de Programas Anuales de Mejora Administrativa con una perspectiva de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), esto con el objetivo de asegurar el desarrollo e implementación del **Sistema Interoperable para la gestión y gobernanza del riesgo**, así como la continuidad de las actividades de las áreas del sujeto obligado, sobre todo para prever mecanismos y capacidades para la **digitalización y almacenamiento de la información** con el objetivo de tener **oficinas digitales remotas**, esto aunado al fortalecimiento de los sistemas de ciberseguridad institucionales, a fin de evitar pérdida de datos e incluso, violaciones a la privacidad.

4. Finalmente, se recomienda establecer una **vinculación entre Unidades de Transparencia y Comités Municipales de Protección Civil**² (o de Alcaldía, en caso de la CDMX) que faciliten la realización de **simulacros en materia de apertura** y de **coordinación** con los diferentes sujetos obligados. Promover la cultura del simulacro, que contemple a su vez los distintos esce-

narios y tipos de **acciones de apertura** en cada uno de ellos, así como establecer instrumentos de evaluación que garanticen la calidad de la acción y respuesta, con una **persona responsable** encargada de corroborar los datos, deben ser fundamentales.

iii. Comunicación, publicación de información y mecanismos de participación para la apertura institucional

En este apartado se señalan las consideraciones previas a una situación de emergencia para poder saber qué informar, cómo comunicar, publicar y fomentar la participación. Esta sección permitirá a las personas usuarias saber cómo es que se deben preparar y planear para realizar las funciones de transmisión de información de manera abierta y accesible. Se debe buscar crear conciencia en la población de la demarcación de que se trate acerca de los escenarios de riesgo que tiene su localidad, esto ayudará al planteamiento, diseño y desarrollo de las estrategias individuales y colectivas más convenientes para prevenir o atender la situación de riesgo. Al mismo tiempo, y en la medida de lo posible, generar espacios de participación en mecanismos colaborativos de identificación de escenarios de riesgo que las dependencias locales de protección civil.

1. En primer lugar, se recomienda establecer cuáles tendrán que ser las **vías y canales oficiales** a través de las cuales los sujetos obligados compartirán información con las personas y cuáles serán los mecanismos por medio del cual se tendrá una comunicación

² Los Comités Municipales normalmente son multi-actor, por lo cual pueden funcionar bien como un primer acercamiento a actores fuera del gobierno local (por ejemplo, con medios de comunicación, grupos de empresarios, Comités Locales de Ayuda Mutua).

directa de estas para con las autoridades.

2. Los sujetos obligados deberán contemplar un **lenguaje sencillo e incluyente** en las acciones de apertura y publicación de información, y que considere **criterios de accesibilidad**. En situaciones de emergencia es necesario romper las barreras físicas, estructurales, lingüísticas y sociales para que la información pueda llegar y ser utilizada por todas las personas.

Es por ello que los medios que se proponen utilizar para informar deben ser distintos, desde **páginas de internet, redes sociales**, hasta documentos impresos. En el caso de **micrositios de transparencia especializados** se recomienda concentrar en un solo lugar la información a difundir, así como agrupar la información por temas para mejor entendimiento de las personas usuarias.

Para una comunicación más eficiente, así como para promover mecanismos de participación dentro de la apertura institucional, se sugiere preguntar ¿cómo se puede acercar información relevante en contextos de alta diversidad cultural durante la emergencia? Entre las estrategias a contemplar está el envío de **mensajes vía SMS, chatbots, perifoneo, televisión** o identificar a las **redes ciudadanas y comunitarias** que involucren desde personal de la Alcaldía o Municipio hasta la ciudadanía en general, **radios comunitarias o altavoces**. Se recomienda que antes de elegir qué medio de difusión usar se **considere a las audiencias objetivo**. De igual forma, se sugiere dar mayor peso a instituciones en el ámbito local como las Unidades Territoriales.

iv. Obligaciones de Transparencia, transparencia proactiva, digitalización, archivo y plataformas para la apertura institucional

En este apartado se reconoce que **los archivos son el insumo principal para la apertura institucional**, de ahí la necesidad de su digitalización especialmente en situaciones de emergencia, ya que representan o pueden llegar a representar interrupciones en el acceso y consulta de la información. Asimismo, se plantea la necesidad de contar con plataformas y micrositios especializados, así como la necesidad e importancia de las **Obligaciones de Transparencia, transparencia proactiva y focalizada** ante este tipo de situaciones.

1. Se sugiere contemplar la **digitalización de la información en archivos**: los archivos son un eje toral para poder transparentar la información y permitir la continuidad del ejercicio del derecho de acceso a la información ante una emergencia. Para ello, se recomienda **generar un “ABC” para contar con una labor archivística** ágil y correcta del trabajo que se realizará vía remota. El fin será que el sujeto obligado haya digitalizado la mayoría de sus funciones, especialmente las de atención ciudadana relacionada con la sustanciación de trámites y servicios.

Por otro lado, los sujetos obligados deberán **emitir lineamientos** sobre los procesos de digitalización en relación con los **formatos electrónicos** que se emplearán, características, uso de **firma electrónica** en sustitución de firma autógrafa, empleo de **notificaciones electrónicas**, procesos de **autenticación de personalidad**, así como **emitir esquemas de trabajo desde**

casa y trabajo flexible.

2. En relación con las plataformas para la apertura institucional se recomienda realizar una **“página wiki”** colaborativa para cargar información -actualizada en tiempo real- de **transparencia proactiva y transparencia focalizada**, datos y archivos (para consulta histórica) como un repositorio. Esto como parte de las acciones en la etapa de prevención con un enfoque de apertura institucional con el fin de mantener informada a la población sobre las actualizaciones de la emergencia, así como los procesos digitales de trámites y servicios, los cuales deben mantenerse en funcionamiento. Se deberán considerar el uso de **datos abiertos**, indicadores y categorías de información.

Los datos abiertos deben cumplir con seis principios: 1) Ser abiertos por defecto; 2) Ser oportunos y exhaustivos; 3) Ser accesibles y reutilizables; 4) Ser comparables e interoperables; 5) Deben ser útiles para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana y 6) Tienen que contribuir al desarrollo incluyente y la innovación.

La **“página wiki”** contará con **mecanismo de denuncias** para personas y personas servidoras públicas. Se deberán habilitar mecanismos a través de los cuales cualquier persona pueda denunciar la falta de información y estas necesidades sean atendidas por la contraloría. Asimismo, establecer **mecanismos de vigilancia** ciudadana respecto del **cumplimiento** por parte de los diversos actores que sean determinados como responsables dentro.

3. Por último, se deberá definir dentro de las **obligaciones de transparencia**, cuáles son

las que tienen **relación con la emergencia** y determinar, en lo posible, un **periodo de actualización menor** al establecido en las diferentes Leyes en materia de transparencia. Se deberá poner especial atención a las obligaciones de transparencia que tienen carácter de prevención y preparación. Un ejemplo de obligaciones en lo preventivo son los diagnósticos de vulnerabilidad estructural que tiene el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, los dictámenes de seguridad estructural de escuelas públicas y privadas. Un ejemplo de obligaciones en materia de preparación son los mapas de isocronas de servicios de emergencia (líneas del tiempo promedio que tarda en llegar un servicio de emergencia a un punto), así como la lista actualizada de comités locales de protección civil. Al mismo tiempo, se deberá identificar información de interés público que pueda ser publicada y que forme parte de un **catálogo de transparencia proactiva y focalizada**, así como aquellas mediante las cuales se dé certeza a la población sobre la correcta aplicación de los recursos y se rindan cuentas.



1b. Órganos Garantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales

i. Escenarios de riesgos conocidos y

planes de continuidad para asegurar la apertura institucional

En este apartado se propone a los Órganos Garantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales (OGLs), al igual que en el apartado de sujetos obligados, identificar a través de instrumentos técnicos, los niveles de riesgo existentes para la localidad, para con base en ello, **establecer medidas preventivas que aseguren la continuidad en la apertura de información institucional** y así garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

1. Así, se recomienda a los OGLs contar con la caracterización de **escenarios de riesgo** para así planear las acciones de apertura requeridas por cada escenario de riesgo. Se deberá perfilar en uno de sus apartados el **tipo de información necesaria** que requerirá la población en general, sobre todo los grupos en situación de vulnerabilidad.

Es por ello que los atlas de peligros y riesgos que proporcionen las dependencias locales de protección civil, así como cualquier otro documento técnico deberá estar actualizado de manera permanente. De igual forma, se recomienda hacer una matriz que identifique a partir del atlas de peligros y riesgos las acciones que corresponden y que permita tener una visión completa del proceso de construcción del riesgo e identificar las situaciones que podrían resultar en la vulneración de alguno de los **cinco elementos de apertura** (transparencia y rendición de cuentas; participación y cocreación; integridad y prevención de conflicto de intereses; lenguaje sencillo y formatos abiertos y accesibles; memoria y archivo) en caso de

presentarse una emergencia o desastre. Dicha matriz podría estar construida de la siguiente forma en el eje 1, el tipo de amenaza (sísmica, química, sanitaria, etc.) y en el eje 2, lo que corresponde a la acción de apertura institucional bajo el enfoque de los 5 elementos.

Derivado del conocimiento previo de diferentes tipos de situaciones de riesgo, se debe identificar la afectación probable que tuviese la comunidad en caso de una nueva eventualidad similar. Por lo que se recomienda hacer una **matriz de evaluación para determinar los grupos de población en situación de vulnerabilidad** para poder establecer las acciones o medidas que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, que deban llevarse a cabo para la atención de su población local prioritaria y así contribuir en la atención eficiente y focalizada a la población ante una emergencia.

2. Asimismo, se establece la necesidad de fomentar el diseño de **planes de continuidad de operaciones en materia de acceso a la información** y protección de datos personales, especialmente de las personas más vulnerables potencialmente afectadas, o beneficiarias directas de programas y acciones de emergencia. Ello, con el objetivo de mantener la funcionalidad de la organización a un nivel mínimo aceptable en caso de emergencia y **contar con procedimientos** que permitan, en el corto plazo, reiniciar el funcionamiento de las principales actividades, aunque sea vía remota. Se deberán contemplar **criterios** de actuación de los órganos garantes **para no suspender** la información en situaciones de emergencia.

Los planes de continuidad deberán definir además **quiénes son las personas que darán el primer paso de respuesta**, para buscar capacitarlos y tener en claro dónde van a comenzar su acción al momento de la emergencia, ello con el objeto de mantener **informada a la comunidad** respecto del quehacer de la institución, así como de otra información que sea de interés público.

Por último, los planes de continuidad deberán definir responsabilidades en materia del derecho de acceso a la información (DAI) y de protección de datos personales. Dentro de los OGLs que intervendrán en situaciones de riesgo se deben contemplar cuáles serán las **áreas responsables en la intervención e implementación de acciones de apertura y respuesta** (bajo equipos de trabajo con sus respectivas personas líderes) ante el surgimiento de una emergencia y qué responsabilidades se tendrán que atender respecto a ambos derechos.

ii. Diagnósticos, mapeo de actores, catálogos de información y ejercicios de simulacros en materia de apertura institucional

En este apartado se establece la necesidad de contar con documentos que permitan anticiparse, evaluar y conocer el estado en el que se encuentra la institución, identificar los actores para establecer una adecuada coordinación y categorizar la información necesaria para cuando se suscite una situación de emergencia. De forma paralela, se **incluyen las acciones** que deben realizar

los institutos locales de transparencia frente a una emergencia.

1. Así, se recomienda a los OGLs establecer **catálogos de información de interés público** para que sean activados en una situación de emergencia y permita a los sujetos obligados difundir información con una estructura homologada, que atienda la demanda de la sociedad y promuevan su reutilización. Los rubros de **información** que deben definirse en los catálogos serán: 1) Información general; 2) Planes de emergencia³; 3) Acciones y programas sociales; 3) Trámites y servicios; 4) Ejercicio del gasto; 5) Mecanismos de denuncia y 6) Información estadística.

Se propone que dichos **catálogos de información de interés público** se proporcionen en las emergencias y contemplen las necesidades de la comunidad que se atiende. Para ello, se deberá llevar a cabo el análisis de la información publicada por los sujetos obligados en situaciones de emergencia previas para **ampliar** el catálogo de información existente de interés público. Con lo anterior se puede **identificar la información que debe ser relevante en una situación de emergencia**. Cada OGL deberá desarrollar una sección en la que se identifique y señale cuál es la información con la que cuenta y que debe necesariamente proporcionarse. El catálogo deberá indicar qué

³ Por ejemplo, el Plan de Emergencia Sísmica de la Ciudad de México, en el que se proporcione información a la ciudadanía, al personal del sector público y civil sobre qué hacer en emergencias.

información mínima debe publicarse en las tres fases (prevención, reacción y recuperación) del riesgo. Se sugiere, en primera instancia, adaptar una ficha técnica para apoyar en la identificación de **información clave, alcances, tareas y población objetivo** que se pueda tener de insumo por tipos de emergencia, los niveles de reacción y los tipos de respuesta de manera estandarizada. Se recomienda que el documento esté articulado a los posibles eventos de emergencia y deberá ser flexible y dinámico. Los catálogos de información buscarán **garantizar que haya un piso mínimo de apertura** que permitan tomar decisiones tanto a la ciudadanía como a las instituciones.

2. Además se propone **desarrollar un mapeo** no sólo de instituciones gubernamentales, sino también de organizaciones de la sociedad civil, academia, e iniciativa privada que pudieran colaborar, fortalecer e incrementar las capacidades institucionales de respuesta del Estado al momento de una emergencia. A partir de este mapeo se podrán desarrollar de manera coordinada no solo mecanismos de actuación y de conformación de redes, sino estrategias conjuntas de **comunicación y difusión de información** de interés público. Para la adecuada coordinación se deberán establecer las relaciones interinstitucionales con las cuales ejercerá cada quien sus funciones y esto evitará conflictos de actuación y hasta de competencia jurídica.

3. Se deberá realizar un **diagnóstico de las capacidades institucionales y estructurales** de cada OGL para implementar el protocolo y ver de qué manera se puede llegar a un estado óptimo para su cumplimiento. Así, será necesario también contar con un

diagnóstico de infraestructura e interoperabilidad de datos para, en caso de ser necesario, reforzar estas herramientas a través de Programas Anuales de Mejora Administrativa con una perspectiva de TIC, con el objetivo de asegurar la continuidad de las actividades de las áreas de los OGLs, sobre todo para prever mecanismos y capacidades para la **digitalización y almacenamiento de la información** con el fin de tener **oficinas digitales remotas**.

4. Finalmente, se recomienda establecer una **vinculación entre Unidades de Transparencia y Comités Municipales de Protección Civil**⁴ (o de Alcaldía, en caso de la CDMX) que faciliten la realización de **simulacros en materia de apertura** y de **coordinación** con los OGLs, así como con diferentes sujetos obligados. Promover la cultura del simulacro, que contemple a su vez los distintos escenarios y tipos de **acciones de apertura** en cada uno de ellos, así como establecer instrumentos de evaluación que garanticen la calidad de la acción y respuesta, con una **persona responsable** encargada de corroborar los datos, deben ser fundamentales.

iii. Comunicación, publicación de información y mecanismos de participación

⁴ Los Comités Municipales normalmente son multi-actor, por lo cual pueden funcionar bien como un primer acercamiento a actores fuera del gobierno local (por ejemplo, con medios de comunicación, grupos de empresarios, Comités Locales de Ayuda Mutua).

para la apertura institucional

En este apartado se señalan las consideraciones previas a una situación de emergencia para poder saber qué informar, cómo comunicar, publicar y fomentar la participación. Esta sección permitirá a las personas usuarias saber cómo es que se deben preparar y planear para realizar las funciones de transmisión de información de manera abierta y accesible.

1. Para empezar, se recomienda establecer cuáles tendrán que ser las **vías y canales oficiales** a través de las cuales los OGLs compartirán información con las personas y cuáles serán los mecanismos por medio del cual se tendrá una comunicación directa de estas para con las autoridades.

2. Los OGLs deberán contemplar un **lenguaje sencillo e incluyente** en las acciones de apertura y publicación de información, y que considere **critérios de accesibilidad**. En situaciones de emergencia es necesario romper las barreras físicas, estructurales, lingüísticas y sociales para que la información pueda llegar y ser utilizada por todas las personas.

Es por ello que los medios que se proponen utilizar para informar deben ser distintos, desde **páginas de internet, redes sociales**, hasta documentos impresos. En el caso de **micrositios de transparencia especializados**, se recomienda concentrar en un solo lugar la información a difundir, así como agrupar la información por temas para mejor entendimiento de las personas usuarias.

Para una comunicación más eficiente, así como para promover mecanismos de par-

ticipación dentro de la apertura institucional, se sugiere preguntar ¿cómo se puede acercar información relevante en contextos de alta diversidad cultural durante la emergencia? tales como enviar **mensajes vía SMS, chatbots, perifoneo, televisión** o identificar a las **redes ciudadanas y comunitarias** que involucren desde personal de la Alcaldía o Municipio hasta la ciudadanía en general, **radios comunitarias o altavoces**. Se recomienda que antes de elegir qué medio de difusión usar se **considere a las audiencias objetivo**.

iv. Obligaciones de Transparencia, digitalización, archivo y plataformas para la apertura institucional

En este apartado se reconoce que **los archivos son el insumo principal para la apertura institucional**, de ahí la necesidad de su digitalización especialmente en situaciones de emergencia, ya que representan o pueden llegar a representar interrupciones en el acceso y consulta de la información. Asimismo, se plantea la necesidad de contar con plataformas y micrositios especializados, así como la necesidad e importancia de las **Obligaciones de Transparencia, transparencia proactiva y focalizada** ante este tipo de situaciones.

1. Se sugiere contemplar la **digitalización de la información en archivos**: los archivos son un eje toral para poder transparentar la información y permitir la continuidad del ejercicio del derecho de acceso a la información ante una emergencia. Para ello, se re-

comienda **generar un “ABC” para contar con una labor archivística** ágil y correcta del trabajo que se realizará vía remota. El fin será que los OGLs hayan digitalizado la mayoría de sus funciones, especialmente las relacionadas con la **atención ciudadana y la unidad de transparencia**.

Por otro lado, los OGLs deberán **emitir lineamientos** sobre los procesos de digitalización en relación con los **formatos electrónicos** que se emplearán, características, uso de **firma electrónica** en sustitución de firma autógrafa, empleo de **notificaciones electrónicas**, procesos de **autenticación de personalidad**, así como **emitir esquemas de trabajo desde casa y trabajo flexible**.

2. En relación con las plataformas para la apertura institucional se recomienda realizar una **“página wiki”** colaborativa para cargar información -actualizada en tiempo real- de **transparencia proactiva y transparencia focalizada**, datos y archivos (para consulta histórica) como un repositorio. Esto como parte de las acciones en la etapa de prevención bajo un enfoque de apertura institucional con el fin de mantener informada a la población sobre las actualizaciones de la emergencia, así como los procesos digitales de trámites y servicios, los cuales deben mantenerse en funcionamiento. Se deberán considerar el uso de **datos abiertos**, indicadores y categorías de información. Se recomienda contar con indicadores que permitan medir, evaluar y dar seguimiento de cumplimiento a las distintas **acciones de apertura** implementadas por los sujetos obligados en las emergencias.

Los datos abiertos deben cumplir con seis

principios: 1) Ser abiertos por defecto; 2) Ser oportunos y exhaustivos; 3) Ser accesibles y reutilizables; 4) Ser comparables e interoperables; 5) Deben ser útiles para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana y 6) Tienen que contribuir al desarrollo incluyente y la innovación.

La **“página wiki”** contará con **mecanismo de denuncias** para personas servidoras públicas. Se deberá habilitar mecanismos a través de los cuales cualquier persona pueda denunciar la falta de información y estas necesidades sean atendidas por la contraloría. De igual modo, establecer **mecanismos de vigilancia ciudadana** respecto del **cumplimiento** de este por parte de los diversos actores que sean determinados como responsables al interior de los OGLs. Dentro de la misma **“página wiki”** se sugiere generar sistemas de datos personales que se activen en contextos de atención a la emergencia y recuperación, así como contar con criterios relativos a la diferencia entre datos personales e información pública.

Se sugiere contemplar al menos **tres mecanismos**: 1) Denuncias por incumplimientos a las leyes en materia de transparencia; 2) Denuncias por incumplimiento a las leyes de protección de datos personales, y 3) Denuncias anónimas por irregularidades, abuso, maltrato o alguna otra situación de la que haya sido víctima la persona en un estado de emergencia.

3. El mecanismo de vigilancia ciudadana debe incluir una **guía de sensibilización del DAI** para fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información y dotar de capacidades a la sociedad civil, a la academia y a la población en general, con el obje-

tivo de que se apropien de las herramientas disponibles para obtener información pública como insumo elemental de la vigilancia a realizar. La guía debe incluir los temas relativos a: a) Solicitudes de información; b) Portales de obligaciones de transparencia y, c) Portales de transparencia proactiva.

4. En relación con las **obligaciones de transparencia** se deberá definir cuáles son las que tienen **relación con la emergencia en materia de prevención y atención a escenarios de riesgo** y determinar, en lo posible, un **periodo de actualización menor** al establecido en las diferentes Leyes en materia de transparencia.

Igualmente, se deberán de **definir catálogos de las obligaciones de transparencia, tanto comunes como específicas** que deberán ser establecidas en las respectivas leyes locales de transparencia y que son indispensables **para estar preparados para enfrentar cualquier emergencia** como lo son las relativas a: a) datos de contacto b) marco normativo, c) contrataciones y aspectos vinculados con la planeación, ejercicio y evaluación de los recursos públicos y las donaciones y, d) programas sociales, ayudas, subsidios, estímulos y apoyos. En este último caso, se deberá contemplar los procedimientos y requisitos específicos de acceso a los mismos.

5. Al mismo tiempo, se deberá identificar información de interés público que pueda ser publicada y que forme parte de un **catálogo de transparencia proactiva y focalizada**, así como aquellas mediante las cuales se dé certeza a la población sobre la correcta aplicación de los recursos y se rindan cuentas.

Como transparencia proactiva se debe considerar la información establecida en el catálogo de información de interés público, en el que se debe **incluir plazos de actualización de la información: diaria, semanal, quincenal y mensual**. La sección donde se publica la información debe señalar la **fecha de la última actualización** y en cuanto a la información, señalar la fecha o periodo de generación.

Asimismo, se recomienda elaborar **metodologías de monitoreo de transparencia proactiva** que contemplen la revisión periódica de información de interés público que se establece en el catálogo que se activarán durante la situación de emergencia.

6. Finalmente, se propone desarrollar **mecanismos de verificación con plazos menores** para aquellas obligaciones de transparencia establecidas en la ley, indispensables para enfrentar cualquier emergencia como son las relativas a: a) datos de contacto b) marco normativo, c) contrataciones y aspectos vinculados con la planeación, ejercicio y evaluación de los recursos públicos y las donaciones y, d) programas sociales, ayudas, subsidios, estímulos y apoyos.



1c. Personas y comunidades

i. Diagnósticos, mapeo de actores, catálogos de información y ejercicios

de simulacros en materia de apertura institucional

En este apartado se establece la necesidad de elaborar un documento que ayude y permita identificar los actores clave para que, en caso de ser necesario durante el momento de la emergencia o posible desastre, se puedan realizar de manera coordinada acciones de apertura de información. Es por ello que:

1. Se sugiere contar con un **mapa de actores** que puedan intervenir ante distintas situaciones de emergencia y a partir de ello contar con mecanismos de actuación y contemplar dentro del instrumento, la comunicación, colaboración y coordinación que deben tener entre los mismos. Se considera importante que, de manera paralela, las personas **se informen y conozcan los riesgos que pueden ocurrir en la comunidad y ciudad**, así como conocer cómo prepararse.

De igual forma, se estima conveniente **mapear y conformar una red de personas voluntarias** que ayuden a **identificar las necesidades de información específicas de su comunidad**, conforme a los riesgos detectados y a la situación de posible emergencia de su localidad. De esta manera, se podrá reportar de manera permanente y esto permitirá a las personas apoyarse y colaborar de manera solidaria y voluntaria para ayudar a víctimas de desastres y al mismo tiempo observar necesidades de información específica que se podrán aterrizar en **catálogos de información** con una perspectiva de abajo hacia arriba.

2. Finalmente, se sugiere realizar ejercicios de **simulacros en materia de apertura de**

información para que sea la propia organización comunitaria la que habilite la generación de capacidades en la población, esto basados en el hecho de que las personas afectadas son las primeras respondientes en situaciones de emergencias.

ii. Comunicación, publicación de información y mecanismos de participación para la apertura institucional

En este apartado se señalan las consideraciones para comunicar y difundir información que habría que tener de manera previa a una situación de emergencia, así como para fomentar la participación enfocada a la apertura institucional. Es por ello que se propone identificar a las **redes ciudadanas y comunitarias** que involucren a personal de la Alcaldía o Municipio y articular coordinadamente estrategias y contenido sobre **información que necesite** la localidad y difundirla o publicarla a través de **mensajes vía SMS, perifoneo, radios comunitarias, altavoces y redes sociales**.

Asimismo, se propone elaborar dos mecanismos para la participación de las personas enfocadas a la promoción, divulgación y articulación de la información:



Red ciudadana o comunitaria a partir del mapeo previo y que se active para la detección de necesidades de información, así como su difusión.



Construcción de un **observatorio ciudadano** que opere de forma permanente con el objetivo de dar seguimiento a las observaciones que en el presente Protocolo se plasmen.



1d. Iniciativa privada

i. Diagnósticos, mapeo de actores, catálogos de información y ejercicios de simulacros en materia de apertura institucional

En este apartado se establece la contribución por parte del sector privado en identificar los actores para establecer una adecuada coordinación y ayudar a identificar la información potencialmente útil en contextos de riesgos. Asimismo, se **incluyen propuestas de las acciones** de apertura y transparencia que podrían realizar las empresas frente a una emergencia.

1. En primer lugar, se recomienda a las empresas contribuir con la **elaboración de diagnósticos** respecto a la **información potencialmente útil en contextos de riesgos**, tales como la identificación de las características generales de la población donde se encuentren, así como los niveles de organización ante emergencias. De igual

forma, su participación sería de gran importancia para conocer la situación de los sectores esenciales en contextos de emergencia en relación con la comunidad temas como la salud, las telecomunicaciones, la seguridad, entre otros, así como su propia infraestructura, su capacidad de acción y posible cobertura en materia de difusión de información.

2. Asimismo, se propone **desarrollar un mapeo** de actores, no sólo de instituciones gubernamentales, sino también de organizaciones de la sociedad civil, academia, e iniciativa privada que pudieran intervenir y transparentar información ante distintas situaciones de emergencia. Un ejemplo del contenido de este mapeo deberán ser los Comités Locales de Ayuda Mutua, ya que son figuras que buscan la colaboración entre el sector privado y el público para compartir recursos e información estratégica. A partir de ello, contar con mecanismos de actuación y contemplar dentro del instrumento, la comunicación, colaboración y coordinación que puedan tener entre los mismos, para así colaborar, fortalecer e incrementar las capacidades institucionales de respuesta del Estado al momento de una emergencia. A partir de este mapeo se podrán desarrollar de manera coordinada estrategias conjuntas de **comunicación y difusión de información** de interés público.

3. Finalmente, se recomienda la realización de **simulacros en materia de apertura** y de **coordinación** con diferentes actores. Ello con el fin de promover la coordinación y la cultura de simulacros que contemple a su vez los distintos escenarios y tipos de **acciones de apertura**. Establecer instrumentos de evaluación que garanticen la calidad

de la acción y respuesta, con una **persona responsable** encargada de corroborar los datos, deben ser fundamentales.

ii. Comunicación, publicación de información y mecanismos de participación para la apertura institucional

En este apartado se señalan las consideraciones previas a una situación de emergencia, para saber qué y cómo comunicar, publicar y fomentar la participación. Esta sección permitirá a las personas usuarias saber cómo es que se deben preparar y planear para promover diferentes mecanismos de participación.

1. Se recomienda establecer cuáles tendrán que ser las **vías y canales oficiales de las empresas** a través de las cuales compartirán información con las personas. Deberán contemplar un **lenguaje sencillo e incluyente** y que considere **critérios de accesibilidad**. En situaciones de emergencia es necesario romper las barreras físicas, estructurales, lingüísticas y sociales para que la información pueda llegar y ser utilizada por todas las personas.

Es por ello que los medios que se propo-

nen utilizar para informar deben ser distintos, desde **páginas de internet, redes sociales**, hasta documentos impresos. En el caso de **micrositios de transparencia especializados**, se recomienda concentrar en un solo lugar la información a difundir, así como agrupar la información por temas para mejor entendimiento de las personas usuarias.

2. De manera paralela, se sugiere **socializar el presente protocolo**, así como los protocolos propios de actuación en caso de emergencias. Al mismo tiempo, se observa que la **capacitación continua** al personal es fundamental para que sepan qué hacer y cómo ayudar e identificar al personal en situación de vulnerabilidad, con requerimientos especiales y personal con potencial riesgo a fin de trazar posibles **estrategias de apertura y transparencia** en contextos de emergencia.

3. Finalmente, se recomienda continuar la participación en la elaboración de protocolos como el presente, proyectos y documentos técnicos para fomentar y socializar las buenas prácticas en la **apertura de la información**. Facilitar y fomentar la coordinación entre el sector público, privado y social, posibilitará la transformación de los entusiasmos en acciones concretas, institucionalizadas y formales.



2

ACCIONES DE APERTURA ESPERADAS DURANTE Y EN LA ETAPA INMEDIATA POSTERIOR A LA EMERGENCIA



POSITOS

AV. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

CALLE DE LAS VERIFICACIONES



CAMPOS DE APERTURA

ALIZACIÓN DE LOS DATOS



MEDIOS ALTERNATIVOS

CULTURA DE TRANSPARENCIA



CENTRO DE MONITOREO

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



MAPAS Y ESTADÍSTICAS DE DAÑOS

MZ. LENGUAJE SENCILLO

SOCIALIZACIÓN DE LOS DATOS

INFORMACIÓN

Difundir directorios de personas capacitadas para emitir dictámenes y de personas servidoras públicas que pueden **atender a la población.**



Acompañamiento virtual o en su caso a través de las **oficinas de atención ciudadana** y de las **Unidades de Transparencia** en las calles.



Micrositio para abrir datos y rendir cuentas sobre el total de **donativos** realizados por la **iniciativa privada** al sector público.



Realizar **levantamientos de calle o comunidad** para identificar de primera mano los daños e informar de las necesidades.



Coordinación con las instancias gubernamentales, a través de las **Cámaras empresariales** para una **reorientación de actividades productivas.**



ETAPA DE REACCIÓN



DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

MZ. LENGUAJE SENCILLO

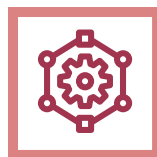
CALLE DE LAS VERIFICACIONES

ELLE CULTURA DE TRANSPARENCIA

2. Acciones de apertura esperadas durante y en la etapa inmediata posterior a la emergencia

41

Diversas organizaciones de sociedad civil se han pronunciado sobre la importancia que en contextos de emergencia se conozca la actuación de la administración y evitar la arbitrariedad en la toma de decisiones públicas. En ese sentido, **el derecho de acceso a la información no puede restringirse de manera absoluta** ya que es un derecho fundamental para el ejercicio de otros derechos, y en caso de que se establezcan **limitaciones**, estas deben **afectar sólo información no vinculada a la atención de la emergencia**, por ello es importante que no se decreten medidas que suspendan de forma absoluta este derecho. De igual forma se deben **impulsar políticas de transparencia proactiva** en sectores prioritarios y es indispensable el **cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**, para lo cual se debe considerar la publicación de **información sobre contrataciones y ejercicio del gasto público, directorio de refugios y padrones de beneficiarios** en datos abiertos para permitir el ejercicio de auditoría en tiempo real. Se considera que debe ponerse especial atención a difundir a) ¿qué se gasta y a quién se beneficia? b) Implementar una auditoría y, c) ¿qué procesos de recuperación se evalúan y bajo qué parámetros?



2a. Sujetos obligados

i. Comunicación, publicación de infor-

mación y mecanismos de participación para la apertura institucional

La información es de vital importancia ya que puede salvar vidas, por ello en este apartado se propone un ejercicio de identificar qué información se tiene disponible durante una situación de emergencia para poder tener políticas y principios de transparencia y acceso a la información, es decir, saber qué y cómo comunicar, publicar y así fomentar la participación. Esta sección permitirá a los distintos actores conocer qué información se tiene que comunicar y publicar en la etapa de la reacción.

1. Así, uno de los primeros pasos debe ser **considerar que la información relacionada con la emergencia de que se trate debe estar aterrizada en acciones concretas** que contribuyan a informar inmediatamente a la población, que incluya como **alternativas el uso de líneas telefónicas y de mensajes de texto** para la atención a la población.

2. Asimismo, se propone **no enfocarse únicamente en redes sociales e internet**, sino también contemplar los mecanismos de comunicación que utilizan en las comunidades como **medios alternativos** (radios comunitarias, perifoneos, carteles en lenguas indígenas, entre otros).

3. En ese sentido, se recomienda difundir información respecto a la emergencia y que se asegure de **llegar a los grupos en situación de vulnerabilidad o con acceso limitado a Internet:**



a. Los **directorios de las instituciones**, de las personas capacitadas para emitir dictámenes y de las personas servidoras públicas que pueden atender a la población.



b. Las **oficinas de atención ciudadana y de Unidades de Transparencia** y en la medida de lo posible **habilitarlas en las calles**.



c. Los **planes de emergencia** en versión pública con visibilidad para la ciudadanía.



d. Se sugiere difundir **mapas y estadísticas sobre daños e identificar las condiciones sociales, políticas y económicas de la población potencialmente afectada**, así como guías y recomendaciones dirigidas a la población.

ii. Obligaciones de Transparencia, digitalización, archivo y plataformas para la apertura institucional

En este apartado se reconoce la necesidad de **contar con plataformas y micrositi**os especializados (tanto nuevos como existentes) que de manera **permanente sean**

actualizados sobre la información necesaria en relación con la emergencia que se vive. Al mismo tiempo, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, y las políticas de transparencia proactiva en este tipo de situaciones y la creación de micrositios. Es por ello que:

1. Se recomienda la **construcción de un micrositi**o sencillo y fácil de navegar que contenga información relevante, oportuna y actualizada, que pueda contar con **espacios de interacción y atención ciudadana**.

2. Ante una situación como el confinamiento **¿cómo se capacita al personal para implementar las actividades en línea?**, ¿cómo se garantizará el derecho de acceso a la información? En ese sentido, los ejercicios de transparencia proactiva y focalizada cobran especial relevancia en estas situaciones, así como **contar con información digitalizada** que permita salvaguardar, organizar y conservar los documentos y expedientes, que conforman sus acervos para **facilitar su consulta y aprovechamiento público y el acceso a la información**.

3. En todo momento, el **cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia es fundamental** y debe considerar la publicación de **información sobre contrataciones y ejercicio del gasto público, directorio de refugios y padrones de beneficiarios** en datos abiertos para permitir el ejercicio de auditoría en tiempo real. Se considera que debe ponerse especial atención a difundir a) ¿qué se gasta y a quién se beneficia? b) Implementar una auditoría y, c) ¿qué procesos de recuperación se evalúan y bajo qué parámetros?



2b. Órganos Garantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales

i. Comunicación, publicación de información y mecanismos de participación para la apertura institucional

En este apartado se propone identificar desde los OGLs qué datos e información habría que promover tener disponible durante una situación de emergencia, para poder saber qué y cómo comunicar, publicar y así fomentar la participación. Esta sección permitirá a las personas usuarias conocer qué datos se tienen que comunicar y publicar en la etapa de la reacción.

1. Así, se deberá **realizar un análisis constante del entorno y las necesidades de información durante la emergencia**. Es necesario tener siempre presente que **la información en contextos de emergencia debe adaptarse** y actualizarse en función de la **evolución de los daños y afectaciones de las necesidades específicas de los diferentes sectores** y poblaciones afectadas, así como de la evolución de la emergencia en su conjunto, por ello, los **órganos garantes deben continuar con las actividades prioritarias que permiten el derecho de acceso a la información** -se deben garantizar las condiciones

necesarias- por lo que no podrán suspender actividades prioritarias y deberán establecer **plazos razonables para actividades no prioritarias**.

2. De igual forma se recomienda **dar un acompañamiento virtual o en su caso a través de las oficinas habilitadas** de atención ciudadana y de Unidades de Transparencia en las calles, que sea de manera permanente a los sujetos obligados y a la sociedad, desde la iniciativa privada, distintas organizaciones y a las personas y comunidades, para que socialicen las mejores prácticas de transparencia. Como **resultado del monitoreo** realizado a la información que se publica como transparencia proactiva, se debe contemplar la **realización de reuniones virtuales con los sujetos obligados de forma individual y grupal para guiarlos en las áreas de oportunidad identificadas, así como para contar con una retroalimentación por parte de ellos**. Deben ser reuniones que sean permeables en los flujos de información.

3. Finalmente, se deberán **emitir exhortos y acuerdos sobre buenas prácticas de apertura institucional en situaciones de emergencia**, para garantizar el derecho de acceso a la información y el cumplimiento de obligaciones de transparencia, así como recomendaciones sobre lo que debe permanecer abierto. Asimismo, se deberán realizar exhortos a los sujetos obligados para la **publicidad de información relativa la situación de emergencia que correspondan a los rubros de contrataciones, presupuesto, programas y acciones sociales, donativos y medidas dirigidas a la población sobre la situación de emergencia**.

Los exhortos deben emitirse en materia del **derecho de acceso a la información** para el **cumplimiento de las obligaciones de transparencia**, para la atención de **solicitudes de información**, para la publicación de **información como transparencia proactiva** y para la atención de **recursos de revisión**. En materia de protección de **datos personales para el debido tratamiento de los mismos**. Los organismos garantes deberán vigilar el adecuado cumplimiento de los exhortos y recomendaciones que realicen e implementar medidas de sanción en los casos que aplique conforme a la ley.

ii. Obligaciones de Transparencia, digitalización, archivo y plataformas para la apertura institucional

En este apartado se reconoce la necesidad de **contar con plataformas y microsistemas especializados que de manera permanente sean actualizados sobre la información necesaria** en relación con la emergencia que se vive. Los ejercicios de **transparencia proactiva y focalizada cobran especial relevancia en estas situaciones para que las personas puedan satisfacer las necesidades derivadas de la emergencia**, así como para ejercer otros derechos.

Al mismo tiempo, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en este tipo de situaciones, sobre todo con la información que refiera a las actividades relacionadas con la emergencia, así como a los efectos de esas

medidas en materia sanitaria, económica, laboral, social, seguridad y de asistencia privada.

1. En materia de transparencia proactiva y focalizada se recomienda hacer una **“página wiki”** para homologar una estructura base y la publicidad de la información que facilite el uso y comprensión de las personas usuarias. Hay que privilegiar el establecimiento de líneas oficiales para la difusión de información, ya que tenerla dispersa en medios informales favorece la desinformación y desdibuja las líneas directas de atención.

Se recomienda que la **“página wiki”** contemple un **lenguaje sencillo e incluyente para asegurar que la información llegue a distintos sectores de la población**. La información mínima a publicar se agrupa en seis rubros: 1) Información general; 2) Acciones y programas sociales; 3) Trámites y servicios; 4) Ejercicio del gasto; 5) Mecanismos de denuncia e 6) Información estadística.

Para ello se sugiere contar con los **catálogos de información de los sujetos obligados en materia de transparencia proactiva**. La información que se considere en el catálogo debe: a) Ser **relevante o beneficiosa** para la sociedad, a fin de que pueda ejercer otros derechos y mejore su calidad de vida. b) Que la información **permita a las personas conocer y comprender las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados**. c) Que fomente la **cultura de transparencia, propicie la rendición de cuentas y contribuya al combate a la corrupción**.

2. Por su parte, se deberán **realizar verificaciones a la información que se publi-**

ca durante la situación de emergencia como transparencia proactiva, así como desarrollar mecanismos de verificación durante las emergencias para aquellas obligaciones de transparencia indispensables para la atención de cualquier emergencia como son las relativas a: a) datos de contacto b) marco normativo, c) contrataciones y aspectos vinculados con la planeación, ejercicio y evaluación de los recursos públicos y las donaciones y, d) programas sociales, ayudas, subsidios, estímulos y apoyos. Tener en cuenta **siempre el uso de medios alternativos de comunicación** como los establecidos en la etapa de la prevención.



2c. Personas y comunidades

i. Comunicación, publicación de información y mecanismos de participación para la apertura institucional

En este apartado se señalan las consideraciones que habría que llevar a cabo desde la participación de las personas y comunidades. De esta forma, se sugieren acciones de coordinación entre sociedad y autoridades para que:

1. Las personas a través de la organización colectiva, puedan realizar **levantamientos al salir a las calles de su barrio o comunidad para identificar de primera mano los daños e informar de las necesida-**

des. Para ello, en la etapa de prevención se debió identificar dentro de las comunidades un mapeo de personas para saber con quién, dónde, cómo y para qué acercar la información.

2. Asimismo, se sugiere en la medida de lo posible **documentar con fotos, videos, drones y recuperar testimonios de la población afectada y de los posibles daños.** Al mismo tiempo se propone que las personas que así puedan se involucren y colaboren con otras personas de la comunidad y actores que identifiquen para **difundir información precisa y así contribuir a la socialización de la información oficial proporcionada por las autoridades.**



2d. Iniciativa privada

i. Obligaciones de Transparencia, digitalización, archivo y plataformas para la apertura institucional

En este apartado se reconoce la necesidad de la colaboración y participación de todos los sectores de la sociedad para contar con plataformas que ayuden a transparentar información en este tipo de situaciones.

1. Para ello se sugiere **habilitar un micro-**

sitio de manera coordinada entre el sector público y la iniciativa privada para abrir datos y rendir cuentas sobre el total de donativos realizados por esta última al sector público, especificar montos y si es posible listado de beneficiarios.

2. En caso de haber entregado recursos en especie conocer si el impacto se realizó directo a personas o a través de otro mecanismo.

3. Finalmente, se recomienda considerar otros supuestos de intervención de privados que no necesariamente impliquen recursos o donativos en especie. Para el caso de **colegios y asociaciones de profesionistas, es importante que éstos se conviertan en actores coadyuvantes de la transparencia**. Especialmente aquellos que participan en procesos de recuperación a través de convenios, establecimiento de protocolos (por ejemplo, de evaluación sísmica o de intervenciones en vivienda) o de acciones específicas con impacto público.

ii. Comunicación, publicación de información y mecanismos de participación para la apertura institucional

En este apartado se señalan las consideraciones que habría que tener durante una situación de emergencia para poder saber qué y cómo comunicar, publicar y fomen-

tar la participación. Así, se propone contribuir a la labor informativa del gobierno, para transmitirla a las personas empleadas y en su caso a la comunidad.

1. Se sugiere coadyuvar en los esfuerzos para **contar con información verificada ante contextos de emergencia mediante la organización y participación con grupos de sociedad civil**.

2. De igual forma, se propone **generar convenios de colaboración con el gobierno para poner a disposición gubernamental los directorios e información empresarial que sea de utilidad en los contextos de emergencia**. Por ejemplo, en el caso de emergencia sanitaria, redes de hospitales privados, mecanismos de atención hospitalaria telefónica y a distancia. En casos de sismo, poner a disposición del gobierno sus servicios de ingeniería para la evaluación de riesgos de infraestructura.

3. Asimismo, se recomienda proporcionar información en coordinación con las instancias gubernamentales a través de las Cámaras empresariales para una reorientación de actividades productivas a fin de satisfacer demandas de la sociedad en contextos de emergencia, así como **articular redes de apoyo para la población que pertenece a grupos de atención prioritaria** tanto como para personas empleadas y sus familias, así como la sociedad en su conjunto.



3

**ACTIVIDADES
DE APERTURA
POSTERIORES A
LA EMERGENCIA
PARA
ACELERAR LA
RECUPERACIÓN**



CENTRAL
MECANISMOS
DE COCREACIÓN

CIÓN VERAZ



MZ. ESTRATEGIAS

CALZADA VISIBILIZADA

VISIBILIZACIÓN DE ACCIONES



MÓDULO
BUENAS
PRÁCTICAS

CIRCUITO MULTIACTOR Y MULTINIVEL

MZ. SINERGIAS

Y MULTINIVEL

UN INSTRUMENTO INNOVADOR

AV. ACCIONES INCLUIDAS

ADOPCIÓN E INCORPORACIÓN

AV. MECANISMOS DE COCREACIÓN

BASE PARA
PROCESOS
PARTICIPATIVOS

ETAPA RECUPERACIÓN



Temáticas focalizadas y pisos mínimos de rendición de cuentas: recuperación estructural, material y psicosocial de las personas.



Generar y publicar **información estadística** con perspectiva de género, desagregada para personas con discapacidad y **grupos de atención prioritaria.**

AV. INSTRUMENTO INNOVADOR



Evaluaciones de medidas implementadas y de los **resultados** obtenidos.



Banco electrónico de programas con colaboración de empresas de tecnología.

AV. MECANISMOS DE COCREACIÓN

CIRCUITO MULTIACTOR Y MULTINIVEL

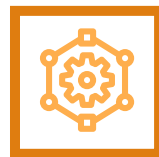
MZ. ESTRATEGIA

MZ. INFORMACIÓN VE

MULTINIVEL

3. Actividades de apertura posteriores a la emergencia para acelerar la recuperación.

En este apartado se señalan las consideraciones que habría que tener de manera posterior a una situación de emergencia para poder saber qué y cómo comunicar, publicar y fomentar la participación. Esta sección permitirá a las personas usuarias saber cómo es que pueden desagregar, complementar y evaluar la publicación de información de manera abierta y accesible.



3a. Sujetos obligados

i. Comunicación, publicación de información y mecanismos de participación para la apertura institucional

La información es de vital para la recuperación en una situación de emergencia, por ello en este apartado se propone un ejercicio de identificar qué información se tiene disponible posterior a una situación de emergencia para poder tener **políticas y principios de transparencia y acceso a la información**, es decir, saber qué y cómo comunicar, publicar y así fomentar la participación. Esta sección permitirá a los distintos actores conocer qué información se tiene que comunicar y publicar en la etapa de la recuperación.

1. Se deberá **promover el impulso de la evaluación de los desastres ocurridos desde lo local**. Desde las dependencias se debe garantizar la **continuidad en los**

servicios que son esenciales para la población en el momento después de la emergencia o desastre, además se debe tomar en cuenta **qué tipo de programas de atención a la población se van a implementar** para poder tener una recuperación más rápida.

2. Posterior a la situación de emergencia o desastre, habrá que, no solo implementar una evaluación con una metodología que establezca los parámetros, sino también la **generación y publicación de información estadística con perspectiva de género que se encuentre desagregada** respecto de las consecuencias y resultados de los posibles desastres, **considerar entre otros sectores a las personas con discapacidad, personas indígenas y otros grupos de atención prioritaria**.

3. De igual forma y con la identificación de distintos canales de comunicación en la etapa de prevención, se deberán **publicar mensajes focalizados a la población a la que va dirigida la información, principalmente sobre los programas y apoyos sociales para que pueda acceder a los mismos**. En ese sentido, se propone establecer qué tipos de datos y los formatos abiertos deberían acompañar cada una de las etapas de reconstrucción y recuperación para evaluar los impactos y las acciones. Para ello, hay que **contemplar la información clave y los criterios por tipo de desastre**: porcentaje de población afectada, necesidades prioritarias, las zonas atendidas, las zonas que requieren atención, espacios de articulación con distintos actores, así como los **recursos previstos para dar continuidad acciones de mitigación y recuperación de la sociedad**.

Para ello, se deberá tener en cuenta los diferentes sectores de la población, a fin de **establecer temáticas focalizadas y pisos mínimos de rendición de cuentas**, que contemple la reconstrucción estructural y material, así como la recuperación psicosocial y emocional de las personas. Se propone desarrollar una **caja de herramientas** que permita facilitar esto último, así como una capacitación al personal para implementar las actividades en línea.

ii. Obligaciones de Transparencia, digitalización, archivo y plataformas para la apertura institucional

En esta sección se reconoce la importancia del cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, así como de la transparencia proactiva y focalizada en la etapa de reconstrucción y recuperación. De esta forma, los sujetos obligados serán notificados de las actualizaciones en los lineamientos que realice el OGL con el fin de ajustar y precisar la publicación de información.

Asimismo, se sugiere de manera coordinada **aprovechar los bancos electrónicos de las empresas de tecnología**, como la de Waze, Facebook, Twitter y AirBnB que **puedan ayudar en la publicación de información** de recuperación, así como para tener mapeos de organizaciones que actúan y actuarán en la situación de emergencia.



3b. Órganos Garantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales

i. Comunicación, publicación de información y mecanismos de participación para la apertura institucional

En esta sección se señalan las consideraciones que habría que tener de manera posterior a una situación de emergencia o desastre, para poder saber qué hace falta en materia de apertura y difusión de información para atender la reconstrucción y recuperación, así como fomentar la participación.

1. Para ello, se recomienda que los Órganos Garantes Locales **monitoreen y evalúen la información** que debió publicarse posterior a la situación de emergencia o desastre, por parte de los sujetos obligados. Además, impulsar la publicación de información a través de acciones en la materia vía los instrumentos jurídicos con los que cuentan los Órganos Garantes, tales como **exhortos** y que estos a su vez **sean claros, explicativos y contundentes**. Los órganos garantes deberían tener un piso mínimo para evaluar los temas de interés de las personas para tener claro qué es lo que demanda la ciudadanía.

2. Por su parte, se recomienda que los OGLs emitan **guías o códigos de buenas prác-**

ticas sobre cómo acceder a recursos o generar directorios, padrones de beneficiarios, entre otra información de interés público, que son condicionantes para la actuación en una situación de emergencia o desastre.

3. Finalmente, se sugiere **establecer mecanismos de cocreación con la ciudadanía** y no sólo entre instituciones, para la adopción e incorporación del protocolo.

ii. Obligaciones de Transparencia, digitalización, archivo y plataformas para la apertura institucional

En esta sección se reconoce la importancia del cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, así como de la transparencia proactiva y focalizada en la etapa de la recuperación. De esta forma, **los OGLs deberán revisar la publicación y actualización de información de las Obligaciones de Transparencia y realizar ajustes a los lineamientos** para estar en capacidad de atender mejor la etapa de reconstrucción y recuperación, será fundamental que los mismos consideren la realización de auditorías en tiempo real a la publicación en datos abiertos sobre los recursos que se destinen para la reconstrucción.

1. Se sugiere que las **evaluaciones a las medidas de apertura implementadas** y a los resultados obtenidos **se obtengan indicadores** que midan por un lado la **eficiencia y transparencia del gobierno, así como los beneficios sociales**; y por otro lado, que midan el número de conjunto de datos, la calidad de los mismos, su nivel de

uso y el número de aplicaciones que utilizan cada conjunto de datos.

2. Asimismo, se deberán contemplar la **publicación de los trabajos de coordinación de los órganos garantes y los sujetos obligados sobre la etapa de reconstrucción y recuperación**. En ese sentido, se deberá publicar cuáles son las actividades post emergencia o post desastre que se implementan desde los órganos garantes para garantizar el derecho de acceso a la información.

3. Por último, se sugiere de manera coordinada **aprovechar los bancos electrónicos** de las empresas de tecnología, como la de Facebook, Twitter y AirBnB **que puedan ayudar en la publicación de información** de recuperación, así como para tener mapeos de organizaciones que actúan y actuarán en la situación de emergencia o desastre.



3c. Personas y comunidades

i. Comunicación, publicación de información y mecanismos de participación para la apertura institucional

En este apartado se señalan las consideraciones que habría que tener de manera posterior a una situación de emergencia o de

sastre, para fomentar la participación. Esta sección permitirá a las personas usuarias saber cómo evaluar la información disponible al mismo tiempo que conocer cómo pueden empoderar e intervenir a su comunidad a través de la apertura y transparencia.

Se busca **empoderar a la comunidad para el monitoreo y seguimiento a las necesidades de información que tuvieron durante y después de la emergencia o del desastre, para así saber si fueron cubiertas o en su caso levantar un registro para acercarse con las autoridades competentes y sugerir su incorporación en el catálogo de información** en materia de apertura de los sujetos obligado y OGLs.

1. Desde la propia organización comunitaria se propone que **se dé una de las primeras respuestas en el levantamiento de las necesidades de recuperación ligadas a qué información sería útil tener a la mano**. Ello puesto que son las personas las que normalmente primero responden a las afectaciones en sus comunidades.

2. Asimismo, pueden **subir a la “página wiki” estos reportes de necesidades encontradas para que otro de los actores pudiera responder en tiempo real**, y no solo en cuestiones de recuperación estructural, material, sino también que sirva como una plataforma de apoyo psicosocial y emocional de las personas.



3d. Iniciativa privada

i. Comunicación, publicación de información y mecanismos de participación para la apertura institucional

En este apartado se señalan las consideraciones que habría que tener de manera posterior a una situación de emergencia o desastre, para poder saber qué y cómo comunicar, publicar y fomentar la participación. Esta sección permitirá a las personas usuarias saber cómo es que pueden evaluar, desagregar y complementar la publicación de información de manera abierta y accesible.

1. En ese sentido, **se propone a la iniciativa privada facilitar, promover y fomentar la visibilización de acciones que se realizan en la etapa de la reconstrucción y recuperación en materia de apertura, transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción, protección de datos personales**, entre otras.

2. Al mismo tiempo, se sugiere **incentivar las buenas prácticas en las materias descritas anteriormente**, impulsar propuestas ciudadanas, propiciar canales de colaboración y brindar acompañamiento permanente.

3. Finalmente, se podrán **establecer los mecanismos de cocreación con la ciu-**

dadanía, cámaras empresariales y otras instituciones, para la adopción e incorporación del protocolo. Para el caso de colegios y asociaciones de profesionistas, es importante que éstos se conviertan en actores coadyuvantes de la transparencia. Espe-

cialmente aquellos que participan en procesos de recuperación a través de convenios, establecimiento de protocolos (por ejemplo, de evaluación sísmica o de intervenciones en vivienda) o de acciones específicas con impacto público.



CONCLUSIONES

AV. INSTRUMENTO DE GOBERNANZA

AV. ACCIONES INCLUSIVAS

AV. MECANISMOS DE COCREACIÓN

AV. SOLUCIONES INNOVADORAS

CIRCUITO MULTIACTOR Y MULTINIVEL

SOLUCIONES INNOVADORAS

Y MULTINIVEL

CENTRAL MECANISMOS DE COCREACIÓN

CIÓN VERAZ

MZ. ESTRATEGIAS

MÓDULO BUENAS PRÁCTICAS

MZ. SINERGIAS

BASE PARA PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS

Conclusiones, retos y oportunidades

55

El Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación **es un instrumento innovador** que conduce a un modelo de gobernanza cuyos pilares son **la apertura, la cocreación e innovación pública** y puede ser aplicado en cualquier momento desde diferentes localidades y contextos. No es necesario esperar a que las situaciones de riesgo sucedan, desde el momento de apropiación del instrumento se pueden llevar a cabo acciones que permitan estar preparados.

Para lograrlo, es esencial la **articulación de procesos participativos multiactor y multinivel**. Ello potencia los resultados y facilita el desarrollo de **acciones inclusivas que atiendan a las distintas necesidades y demandas sociales** para hacer frente a situaciones de emergencia. Es un gran desafío que requiere el compromiso de actores clave.

Dar a conocer el Protocolo en todas las entidades federativas del país es un gran desafío que requiere **generar estrategias y sinergias** en colaboración con sistemas nacionales, regionales y locales de los sectores públicos y privados, de las instituciones académicas, de la sociedad civil organizada y de redes comunitarias y sociales.

El presente Protocolo **es una herramienta única en su tipo** y que responde a necesidades que en la estructura organizacional actual resulta completamente relevante y pertinente, al llenar este vacío jurídico en la parte de apertura y transparencia de la información en momentos de gran incertidumbre

como lo son los casos de emergencias ante la presencia de fenómenos perturbadores. **La rendición de cuentas debe ser un compromiso de todos los actores sociales del proceso de construcción social del riesgo de desastre.**

En materia del derecho de acceso a la información, no hay que perder de vista que en distintas situaciones de emergencia **desde la sociedad se ha demandado acciones para hacer frente a la falta de información**, que en muchos de los casos se da por la falta de mecanismos de coordinación entre las autoridades y ello conlleva a improvisar y en otros casos a limitar las labores primordiales de los organismos garantes en la materia. Como consecuencia, se restringe este derecho en momentos donde **contar con información veraz y oportuna que permita conocer, evaluar las acciones que se están desarrollando las instituciones públicas para enfrentar la emergencia puede salvar vidas.**

Es en este sentido que los **mecanismos de apertura institucional**, transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y de protección de datos personales ayudan a **reducir el impacto potencial de los desastres y sus consecuencias negativas sobre la vida de las personas**. Todo ello, **para que las personas puedan tomar decisiones adecuadas** en dichos contextos críticos, incidir en la actuación de las autoridades y, al mismo tiempo, exigir una rendición de cuentas por su desempeño ante las emergencias y desastres.



EXTRAS

AV. INSTRUMENTO DE GOBERNANZA

AV. ACCIONES INCLUSIVAS

AV. MECANISMOS DE COCREACIÓN

CIRCUITO MULTIACTOR Y MULTINIVEL

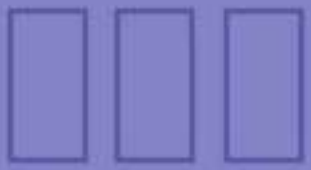
AV. SOLUCIONES INNOVADORAS

SOLUCIONES INNOVADORAS

Y MULTINIVEL

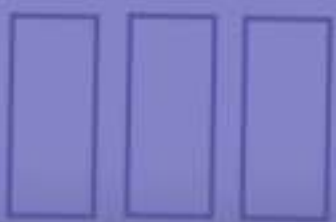
CENTRAL MECANISMOS DE COCREACIÓN

CIÓN VERAZ



MZ. ESTRATEGIAS

MÓDULO BUENAS PRÁCTICAS



MZ. SINERGIAS



BASE PARA PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS

Glosario

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U W V X Y Z



Atlas de riesgo: serie de mapas de temas relacionados al riesgo o sus componentes, representan gráficamente y espacialmente, la probabilidad de daño y de ocurrencia de un fenómeno, su periodo de retorno e intensidad, así como la manera en que impacta en los sistemas afectables.

Apertura Institucional: promueve la colaboración entre la sociedad y las personas servidoras públicas para solucionar problemas cotidianos que afectan en nuestra vida. La apertura cuenta con cinco elementos.

- 1. Transparencia y rendición de cuentas:** las personas tienen derecho a saber cómo se gastan los recursos públicos los sujetos obligados, las decisiones que toman en el ejercicio de sus funciones, así como solicitar y consultar la información pública que resguardan los sujetos obligados.
- 2. Participación y cocreación:** para dar vida a la democracia en nuestras comunidades, las personas debemos participar para que nuestras opiniones sean escuchadas en los asuntos que nos interesan.
- 3. Integridad y prevención de conflicto de intereses:** propiciar la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- 4. Lenguaje sencillo y formatos abiertos y accesibles:** la información pública debe ser clara y estar al alcance de todas las personas.
- 5. Memoria y archivo:** la información pública debe ser conservada para poder consultarla en el futuro.

Glosario

A B C D **E** F G H I J K L **M** N O **P** Q **R** S T U W V X Y Z

E

Escenarios de riesgo: Es la proyección de un futuro posible simulado y que será una herramienta de análisis prospectivo de daños y pérdidas para la implementación de políticas públicas.

M

Mapas de Peligros: Representación gráfica de la distribución espacial y temporal del resultado del análisis o modelaciones que expresan la intensidad, frecuencia o tasa de excedencia de los Peligros.

P

Mapas de Riesgos: Representación gráfica de la distribución espacial y temporal de daños y pérdidas esperadas, resultado de combinar los Peligros, los bienes expuestos y sus vulnerabilidades.

R

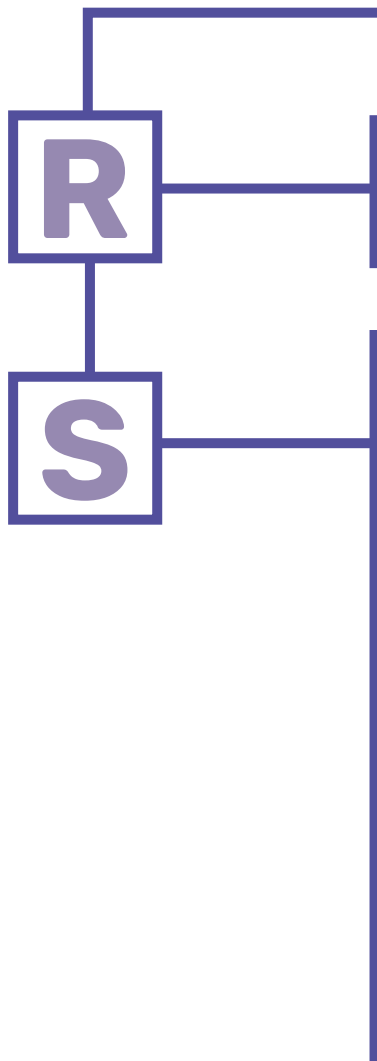
Planes de emergencia: Documento formulado con el fin de orientar las respuestas en casos de crisis, definir procedimientos operativos que faciliten la acción de actores y organizaciones de acuerdo con su ámbito de competencia, y establecer los mecanismos de coordinación para el manejo de la emergencia⁵.

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, para asegurar la no generación de nuevos riesgos y mejorar para ello las condiciones preexistentes.

⁵ Plan de Emergencia de Manizales disponible en http://idea.manizales.unal.edu.co/gestion_riesgos/descargas/plan/planemergencia.pdf

Glosario

A B C D E F G H I J K L M N O P Q **R S** T U W V X Y Z



Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Sistema Interoperable para la gestión y gobernanza del riesgo: Sistema geoinformático de gestión, verificación y acceso a datos estadísticos y geográficos, construido de manera colaborativa por diversos actores a partir de estándares internacionales, que permita conocer las acciones necesarias para la reducción de riesgo de desastre, evaluar los impactos de una situación de emergencia en la sociedad, y obtener la información necesaria para la recuperación.

Sujetos obligados: De conformidad con el artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, los sujetos obligados son cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Glosario

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S **T** U W V X Y Z



Transparencia focalizada: difusión de información, que además de cumplir con lo señalado en transparencia proactiva, atiende a temas o a grupos específicos de la población, con un nivel de detalle más exhaustivo.

Transparencia proactiva: Información que se difunde para promover en algún grado la identificación, generación, publicación y difusión de información sobre la situación de riesgo, adicional a la establecida con carácter obligatorio por el marco normativo aplicable.

La información permite la producción de conocimiento público útil, enfocada en las necesidades de la población en general, con la finalidad de disminuir asimetrías de la información, mejorar el acceso a trámites y servicios, y optimizar la toma de decisiones de autoridades y ciudadanos.

Bibliografía

Alcaldía de Manizales. (2006, Septiembre 28). **Plan de Emergencias de Manizales. TALLER INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL LOCAL EL CASO DE MANIZALES, COLOMBIA** La administración pública y el rol de la universidad. http://idea.manizales.unal.edu.co/gestion_riesgos/descargas/plan/planemergencia.pdf

Alianza Regional por la Libre Expresión e Información. 2020. **Estudio Regional acceso a la información en contexto de emergencia sanitaria.** http://www.alianzaregional.net/wp-content/uploads/2020/05/Estudio-regional_-AIP-en-contexto-de-emergencia-sanitaria-final-.pdf

Asato, G. (2015). **La Gestión del Riesgo y Los Estándares de Intercambio de Información en la WEB.** In *La Gestión del Riesgo y Los Estándares de Intercambio de Información en la WEB* (pp. 275-283). Jesica Viand y Fernando Briones. https://www.researchgate.net/publication/281970780_La_Gestion_del_Riesgo_y_Los_Estandares_de_Intercambio_de_Informacion_en_la_WEB

Caicedo, J. H., & Yandar, M. A. (2006). **Deslinterar 8 on line: un sistema de bases de datos sobre pérdidas por desastres interoperable con base en estándares internacionales.** Comunidad Andina. <http://www.comunidadandina.org/PREDECAN/doc/r2/osso/Cons025-2006-CorporacionOSSO-Articulo-Software.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. n.d. "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Resolución 1/2020." <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

Congreso de la Unión. (2020, agosto 13). **Ley General de Transparencia y Acceso a la**

Información Pública. Información Parlamentaria, Leyes Federales de México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2020. **"Comunicado de prensa 119."** <http://oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/119.asp>.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2020. **"Comunicado de prensa 130."** <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/130.asp>.

Fundar - Centro de Análisis e Investigación y Alianza Regional por la Libre Expresión e Información. 2020. **"Propuesta: principios de derecho de acceso a la información en situaciones de emergencia sanitaria."** <http://www.alianzaregional.net/wp-content/uploads/2020/05/FINAL-Principios-AIP-emergencias-sanitarias.pdf>

Gobierno de la Ciudad de México. (2019). **Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.** Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. <http://atlas.cdmx.gob.mx>

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2019). **Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información.** Guillermo M. Cejudo. <http://inicio.inai.org.mx/Publicaciones-ComiteEditorial/Diccionario%20TyAIP.pdf>

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 2020. **"Solicitudes relacionadas con COVID."** Datos Personales y Transparencia Proactiva COVID 19. <https://www.infocdmx.org.mx/covid19/solicitudes/>

Instituto de Transparencia, Acceso a la Infor-

mación Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Organizaciones de la Sociedad Civil, académicos, activistas y Sistemas Anticorrupción. 2020. **"Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19."** https://www.infocdmx.org.mx/covid19/assets/img/transparencia/thumb_Firmas_Decalogo.jpg.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 2020. **"Aportaciones en materia de transparencia proactiva."** Transparencia Proactiva y Datos Personales COVID 19. <https://www.infocdmx.org.mx/covid19/transparencia/transparencia-aportaciones.php>

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 2020. **"Compromisos del Plan de Acciones de Estado Abierto."** Red Ciudad en Apertura. <https://infocdmx.org.mx/red-ciudad/apertura/plan-acciones/>

Montolío, E., & Tascón, M. (2020). **El derecho a entender. La comunicación clara, la mejor defensa de la ciudadanía.** Catarata. 978-84-9097-966-2

Narváez, L., Lavell, A., & Pérez Ortega, G. (2009). **La Gestión del Riesgo de Desastres: Un enfoque basado en procesos.** Comunidad Andina. http://www.comunidadandina.org/predecan/doc/libros/procesos_ok.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.** ONU. https://www.unisdr.org/files/43291_spani-

[shsendaiframeworkfordisasterri.pdf](#)

Organización de las Naciones Unidas. (2016). **Guía de Resiliencia Urbana.** ONU-Habitat. http://70.35.196.242/onuhabitatmexico/Guia_de_Resiliencia_Urbana_2016.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2019). **Guía metodológica: Estrategia municipal de gestión integral de riesgos de desastres.** ONU-HABITAT. <http://70.35.196.242/onuhabitatmexico/Gu%C3%ADa-Metodologica-EMGIRDE.pdf>

Relatoría para la Libertad de Expresión. 2020. **"Comunicado de prensa R78/20."** <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?IID=2&artID=1173>.

Saad-Diniz, E. (2019, noviembre). Justicia restaurativa y desastres ambientales. **Revisita de Derecho Penal y Criminología, Año IX(10)**, 9-25. https://www.researchgate.net/publication/338677576_SAAD-DINIZ_Eduardo_Justicia_restaurativa_y_desastres_ambientales_ALTERNATIVAS_AL_SISTEMA_DE_JUSTICIA_CRIMINAL_LATINOAMERICANO_V_Simposio_de_Jovenes_Penalistas_de_la_Asoacion_Internacional_de_Derecho

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (2018, febrero 21). **Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.** Marco normativo SNT. http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos_de_Interes_Publico_Transparencia_Proactiva_vesion_integrada.pdf

En multinivel y multiactor, ¡cocreamos!



PROTOCOLO DE APERTURA Y TRANSPARENCIA ANTE EL RIESGO: PREVENCIÓN, REACCIÓN Y RECUPERACIÓN

Pleno del Info CDMX

Julio César Bonilla Gutiérrez,
Comisionado Presidente

Laura Lizette Enríquez Rodríguez,
Comisionada Ciudadana

Arístides Rodrigo Guerrero García,
Comisionado Ciudadano

María del Carmen Nava Polina,
Comisionada Ciudadana

Marina Alicia San Martín Reboloso,
Comisionada Ciudadana



Ciudad de México,
27 de abril 2021.